

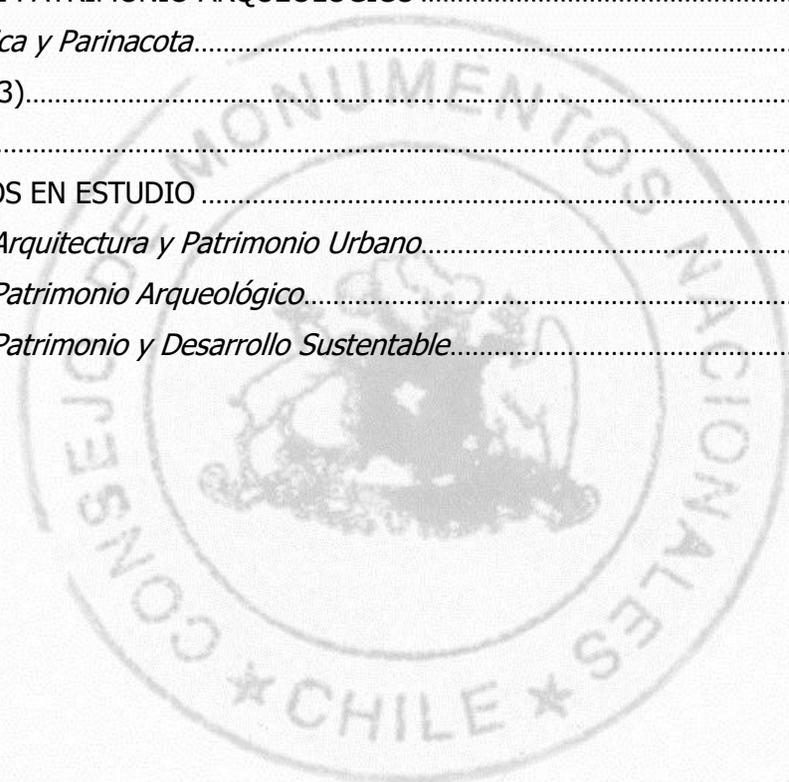


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 01 de diciembre de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	13
<i>Seguimiento Ambiental</i>	13
<i>Permiso Sectorial</i>	20
<i>Evaluación Ambiental</i>	20
GENERALES (2).....	32
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	48
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	52
GENERALES (3).....	55
<i>Cuenta</i>	55
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	57
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	60
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	64



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
IND	: Instituto Nacional del Deporte
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 01 de diciembre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en segundo llamado, por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron los profesionales Marcelo Valenzuela, Natalia Severino, Paulette Sinner, Carlos Baier y Santiago Canales.

En el marco del proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes, asistieron para exponer los representantes de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco Sres. Marcelo Cox, Presidente; Luis Felipe Gilabert, Gerente General y Matías Hernández, ingeniero, junto a la Sra. Pilar Velasco, asesora comunicacional. También asistieron los representantes de la Fundación Villa San Luis, Sr. Jaime Díaz, Presidente y Sra. Mariana Clericus, Directora.

Para el tratamiento de la solicitud de declaratoria como MH de la Bomba a Vapor "Abuela" de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, asistió el Honorable Senador Sr. Alfonso de Urresti, junto a sus asesores Sr. José Becerra y Sra. Alejandra Fischer, y la Sra. Gabriela Avendaño, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos. En representación de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos

de la comuna de Los Lagos, asistieron los Sres. Miguel Segovia, Capitán; Jorge Guzmán, Ayudante; Víctor Binder, Teniente 1º y voluntarios de la Compañía.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Carolina Lira, Yasna Guzmán, Claudia Cento, Mariano González, Marcela Becerra, Pablo Cuevas, Javier Ruiz, Ignacia Núñez, Fernanda Castro, Ana Barrera, Roberto Jorquera, Susana Simonetti, Isabel Barrios, Henry Torres, Gonzalo Díaz, Águeda Soto, Pilar Ascuy, Gloria Núñez, Nicolás López, Alejandro Cornejo, Javiera Ábalos, Fernanda Amaro, Claudia Jiménez, Cristián Aravena, Patricio Mora y Soledad Donoso.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES (1)

3. Proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Informe de avance sobre el proceso de deconstrucción de las edificaciones

La ST expone que mediante Ord. CMN N° 2514 del 08.06.2021, se autorizó el protocolo de demolición en el MH Villa Ministro Carlos Cortés, que abarca los restos del block N° 15 y el rescate del block N° 14, el cual incorporó los resultados de la mesa técnica estructural con ingenieros del titular y de la Fundación Villa San Luis. La autorización incluyó indicaciones relativas a realizar un sistema de registro por parte del CMN; implementar informes de avances y resultados para cada hito de demolición; capacitar a los trabajadores de las faenas por parte de la ST del CMN sobre el valor y la importancia patrimonial del bien, y seleccionar vestigios una vez concluida la demolición del block N° 15, con un máximo de 1 m³, a almacenar en el mismo lugar.

El 5 de noviembre del presente año se realizó una reunión entre la empresa propietaria, la empresa constructora, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y la ST del CMN, en la cual se abordaron las indicaciones y requerimientos del CMN, la carta Gantt y procedimientos generales, incluyendo la entrega de informes de cada hito. La fecha estimada para la finalización de la deconstrucción se proyectaba para el 18 de enero del 2022, pero debido a la rapidez de la obra se estima su finalización el 7 de enero.

Las obras comenzaron el 16 de noviembre con la capacitación a los trabajadores por parte del ST Erwin Brevis y del coordinador de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST, junto a integrantes de la Secretaría. El 18 del mismo mes, asistió a terreno una delegación compuesta por el Subsecretario De la Cerda, las consejeras Torres, Krebs y García – Huidobro y el ST Erwin Brevis, junto a representantes de la Constructora y de la Fundación Villa San Luis, entregándose detalles de los procedimientos a seguir.

Para la deconstrucción del block N° 14 se instalaron puntales al centro de la losa del tercer piso y se realizó el alzaprímado lineal del borde exterior de las losas del tercer y segundo piso. En tanto, el 29 de noviembre se inició la demolición y despeje de los restos del block N° 15 mediante máquina retroexcavadora y cizalladora. Tras ello, se seleccionaron vestigios del block N° 15, logrando rescatarse un ducto de ventilación y un pilar parcial, los cuales se almacenaron al costado norte del block N° 14, solicitándose a la empresa la delimitación del perímetro para su resguardo y la limpieza de basura del sector. Adicionalmente, el 26 de noviembre la ST del CMN recogió fragmentos del block N° 15.

Para la deconstrucción del block N° 14 se realizó el 24 de noviembre una nueva reunión de la mesa técnica con la participación de ingenieros de la empresa, de la Fundación, del CMN y de la DAMOP. En ella se abordó el procedimiento para el retiro de losas de cielo y vigas del tercer y cuarto nivel y de los triángulos superiores de los muros testeros, decidiéndose implementar un terraplén junto a la estructura hasta la altura de la losa del segundo nivel, para que sobre él opere la excavadora con pinzas de demolición para desintegrar el hormigón y cortar el acero. La instalación del terraplén ya se ha iniciado y el jueves 2 de diciembre se realizará una visita a terreno para dar paso al proceso de deconstrucción.

Exposición de los representantes de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco

Se saluda y da la bienvenida a los representantes de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, Sres. Marcelo Cox, Presidente; Luis Felipe Gilabert, Gerente General; Matías Hernández, ingeniero y a la Sra. Pilar Velasco, asesora comunicacional. También se da la bienvenida a los representantes de la Fundación Villa San Luis, Sr. Jaime Díaz, Presidente y Sra. Mariana Clericus, Directora.

Los representantes de la Constructora expresan que, transcurridos 4 años desde la declaración del MH, y del largo proceso para la puesta en valor del MH, están conformes con el avance logrado hasta el momento, aunque no ha sido fácil. Señalan que primero cuestionaron la declaración, pero luego comprendieron que la mejor solución para el MH se basa en escuchar y proponer lo mejor para las partes, proceso en que el CMN ha asumido un rol articulador, siendo testigo de la voluntad de la empresa de ceder y dar respuesta a las expectativas de las verdaderas protagonistas de esta historia, las pobladoras despojadas de sus viviendas. Destacan además el rol que jugó el Sr. Miguel Lawner, con quien fue posible llegar a acuerdos y entendimientos; se lamenta que ya no esté participando en las decisiones de la Fundación.

A pesar de los avances, indican que el proceso ha demorado tres años por diversos retrasos e incumplimientos, entre ellos generados por recursos judiciales, negociación y firmas de acuerdos, cambios en los acuerdos entre las partes y por diferencias en la definición de roles respecto del guion museográfico y la realización del concurso del museo memorial. Tras la firma

del convenio entre el Mincap y la Constructora, la Fundación señaló irregularidades y vicios legales en una carta dirigida a la Ministra, la cual se retiró tras una serie de concesiones. Posteriormente, el Centro Cultural La Moneda (CCLM) declinó su participación por actuaciones de la Fundación, mientras que el Colegio de Arquitectos y la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile también se restaron del proceso. En agosto de este año, la Fundación solicitó detener el proceso y modificar el Convenio y la Resolución Exenta (REX) N° 278.

Para la Constructora el proceso llevado a cabo ha significado obstáculos por cambios y peticiones, la emisión de boletas de garantía que incrementan el presupuesto inicial, la modificación del proyecto reduciendo a cuatro las torres proyectadas, y atrasos en los tiempos de ejecución, con costos financieros asociados. Dentro del proceso, evalúan de manera muy positiva conocer personalmente a las ex pobladoras, quienes tienen compromiso y buena disposición para avanzar, lo que obliga a seguir adelante buscando esta reparación moral. Además, valoran la participación de la Sra. Mariana Clericus, directora de la Fundación, ya que ha permitido la aprobación del índice del guion museológico. También consideran que el Estado ha cumplido los compromisos adquiridos, ante lo cual la Constructora ha respondido a sus obligaciones.

Plantean que hoy el proceso se encuentra entrampado por acciones de la Fundación, a lo cual se suma que el Presidente de dicha entidad ha cuestionado las resoluciones y acuerdos, presentando solicitudes extemporáneas que han detenido el avance. Como señala el Acuerdo Marco del 22.01.2021, el financiamiento del museo corresponde a la Fundación, a pesar de lo cual esta entidad ha intentado traspasar la responsabilidad al CMN. En tanto, el rol del CMN como instancia de aprobación del guion, se encuentra resuelta y respondida en el Ord. CMN N° 5035 del 12.11.2021. En cuanto a la solicitud de la Fundación para corregir el cronograma de ejecución, establecen que este tiene carácter tentativo, por lo que no requiere corrección formal.

Señalan que el Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda, ha buscado destrabar las dificultades que han impedido avanzar en los acuerdos firmados, y que hace pocos días recibieron carta del Sr. Miguel Lawner declinando participar de estas tratativas por incompatibilidad para trabajar con su Presidente, lo cual, señala, ocurrió con la mayoría de los que formaron la Fundación.

En base a los antecedentes expuestos, solicitan al CMN tomar resoluciones e incidir respecto de, al menos, los siguientes dos puntos: ratificar al Colegio de Arquitectos / Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile como organizadores del concurso de arquitectura, sin la participación de la Fundación Villa San Luis como co – directora en el concurso. Además, requieren rechazar la solicitud de co – dirección en el guion museológico y museográfico de la Fundación, dada la importancia de que el organismo que lo desarrolle cuente con las competencias técnicas y libertad curatorial de acción para narrar la historia de la Villa San Luis (una de las razones por las que CCLM declinó participar), siendo un insumo principal el relato de las experiencias de las ex pobladoras que surgirá del proceso participativo con ellas. Culminan señalando que si bien han avanzado mucho, tienen frustración por no poder avanzar según el derrotero trazado originalmente.

La consejera Cecilia García - Huidobro consulta qué entienden por índice del guion museológico. Responden que es el listado de temas que debe cubrir la museología, y que es referencial, constituyendo un antecedente para el concurso.

Exposición de los representantes de la Fundación Villa San Luis

El Sr. Jaime Díaz celebra el esfuerzo de la Constructora para conservar el edificio y demoler lo menos posible de las estructuras, lo cual va más allá de lo acordado y ha requerido voluntad, siendo una actitud destacable. Señala que la Fundación ha hecho su parte defendiendo el edificio, y que el recurso de protección presentado frenó la demolición aprobada por el CMN en 2019. A pesar de ello, plantea que los retrasos en la ejecución del proyecto de la Constructora no se debe exclusivamente al accionar de la Fundación: la empresa impugnó la declaratoria del MH y recurrió a la vía judicial, lo que implicó tiempo.

En cuanto al índice del guion museológico, manifiesta su conformidad ante la disposición de la Constructora a destinar el 50% del espacio a la historia de la Villa San Luis y de sus pobladoras, indicando que no tienen problema en agregar la historia de Nueva Las Condes y la función pretérita ejercida por la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu), siempre y cuando no signifiquen un porcentaje mayor al 10%. En referencia a la aprobación del índice del guion museológico por parte de la directora Mariana Clericus, plantea que esta fue una aseveración personal donde se manifestó cierto nivel de acuerdo, no obstante, él replicó por correo electrónico ya que faltaba una jerarquización de los temas y establecer claridad para que la construcción, desalojo y venta de la Villa San Luis concentrasen el 50% del espacio museográfico. Agrega que de existir voluntad, están dispuestos a firmar el índice lo más rápido posible para avanzar, requiriendo que se corrijan algunos términos equívocos en relación a la ocupación de la Villa por parte del Ejército de Chile, términos que deben ser revisados para ajustarse a la verdad.

En cuanto a la participación del CCLM, el Dr. Díaz sostiene que fue iniciativa de la Constructora, y en un principio la Fundación no quería su inclusión pues podría generarse una malinterpretación debido a su cercanía con el gobierno, lo cual restaba legitimidad al no ser un actor neutro. Por mandato del Directorio de la Fundación, se aceptó trabajar con este organismo y presentaron un convenio para establecer la manera de participación de la Fundación en igualdad de condiciones con el CCLM, el cual se remitió el día 16 de agosto del presente año. Ante ello, la directora del CCLM habría expresado que para analizar y evaluar la propuesta se requería un acuerdo entre la Fundación y la Constructora, no obstante, nunca hubo una respuesta de esta última, ante lo cual aduce que no quieren asumir que la Fundación tenga un rol de co – dirección y de importancia en el guion museológico. Finalmente, plantea que dejar fuera a la Fundación es improcedente y no muestra las mejores voluntades; las dos partes deben organizar el concurso y la Fundación debe participar en el guion.

La constructora señala que no es que quieran dejar fuera a la Fundación, sino que propician que los técnicos trabajen y luego ellos, la Fundación y el CMN resuelvan y decidan.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate

Se expresa que los malos entendidos entre las partes refieren a que estas no son expertas en los procesos que se requiere llevar a cabo, por lo que existen demasiados supuestos de por medio. La participación de los actores debe darse, pero no se ha establecido la condición de participación de cada uno de ellos; existen partes y contrapartes. En esta línea, se plantea la necesidad de generar fórmulas de participación idóneas y productivas. Por ello, para agilizar el

proceso, se requeriría no mecanizar la relación entre el guion y el proyecto de arquitectura, que no es lineal y comprender que los actores pueden participar en su rol. Se plantea la posibilidad de evaluar la realización de un concurso para la museografía.

A lo anterior se agrega que el CMN, el SNPC y el Mincap pueden conversar con las partes para explicar las convenciones que existen respecto a los concursos de arquitectura y sobre metodologías para un guion museográfico, existiendo especialistas para ello.

El Subsecretario propone que se analice jurídicamente las materias señaladas y las consideraciones expresadas en el debate de acuerdo a los instrumentos suscritos, y a las facultades del CMN para realizar o proponer acciones en el marco vigente, lo que se acoge.

El consejero Gastón Fernández hace presente que no participa en esta materia pues estuvo en contra de la declaración del MH. El consejero César Millahueique reflexiona que por sobre todo, ha habido un gran avance en relación a este MH; se expresa coincidencia.

3. Solicitud de declaratoria como MH de la bomba a vapor "Abuela" de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Alfonso de Urresti, Honorable Senador de la República; a la Sra. Gabriela Avendaño, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, y a los representantes de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Los Lagos, Sres. Miguel Segovia, Capitán y Jorge Guzmán, Ayudante.

La solicitud de declaratoria se remonta al año 2018, cuando por Ord. N° 61 del 15 de junio el H. Senador Alfonso de Urresti solicitó al SNPC prestar asesoría técnica para declarar MN la bomba a vapor (Ingreso CMN N° 8217 del 14.12.2018). La OTR de Los Ríos hizo una primera visita para el levantamiento de información, que concluyó con un informe con acuerdos para avanzar en el proceso de conformación del expediente, lo cual fue comunicado al SNPC, a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Mincap, para posterior seguimiento del caso.

Por oficio N° 35 del 30.09.2019 el Director de la 1° Compañía de Bomberos solicitó la declaratoria de la bomba a vapor (Ingreso CMN N° 6587 del 07.10.2019). Se coordinó una reunión a efectuarse el 23.10.2019, que se postergó debido al movimiento social a nivel nacional. Posteriormente cambió el director de la Compañía de Bomberos. Entre los meses de julio a octubre del 2020 se reestableció el contacto y se retomaron las gestiones, y tras diversas comunicaciones sostenidas entre los años 2020 y 2021, la Primera Compañía de Bomberos Esmeralda de Los Lagos, por Ord. N° 7 del 24.09.2021, solicitó nuevamente la declaración de la Bomba (Ingreso CMN N° 5728 del 27.09.2021).

La solicitud de declaratoria cuenta con las cartas de apoyo de los Sres. Alfonso de Urresti, H. Senador de la República; Juan Carlos Farías Silva, Consejero Regional; José Guzmán Koning, bombero insigne con 75 años de servicio; Luis Guzmán Flores, bombero voluntario con 45 años de servicio, y Miguel Moya Vásquez, ex voluntario de la Primera Compañía de Bomberos Esmeralda de Los Lagos y de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de la ciudad.

Antecedentes históricos

La bomba a vapor "La Abuela" llegó a Valdivia el 14 de mayo de 1889, a la Cuarta Compañía de Bomberos, traída por el colono alemán y filántropo Carlos Anwandter, tras lo cual recibe el nombre del benefactor. Una de sus actuaciones más importantes fue en el gran incendio de Valdivia el 13 de diciembre de 1909, tras lo cual fue condecorada con una placa en el año 2014 por el Cuerpo de Bomberos de Valdivia. Fue adquirida por la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos en el año 1932.

Entre los componentes de la Bomba se encuentran la bomba de aceite, la llave de bronce para la circulación del agua a la caldera, la pera de metal, el manómetro de presión de salida de agua, las cañerías del sistema de circulación, el manómetro medidor de presión de la caldera, el tubo de vidrio medidor de nivel de agua de la caldera, el sistema de frenos de las ruedas, el sistema de llave de circulación de agua, la válvula de liberación de sobrepresión de la caldera, el sistema de canastillo de succión de agua, el conjunto de pitones para extinción de incendios, la campana de alarma, el gemelo repartidor de agua, el sistema de soporte para mangueras, el estanque de agua de madera, la tapa de registro del estanque de agua de madera, el interior del estanque, el sistema de anclaje para caballos, las ruedas de fierro macizo, el paquete de resortes para el sistema de suspensión, el madero para la ensilladura de caballos, el cajón de herramientas, la conexión del estanque de agua a la caldera, las piezas del motor, la unión de aluminio para la succión de aguas abiertas o pozos, la tornamesa, la caldera, la manivela que activa el freno de ruedas, el silbato, la llave para accionar la apertura de la tapa de registro y la tapa de registro.

En la actualidad, la "Abuela" recibe cuidados y mantenciones de manera periódica con elementos no abrasivos. Se considera que la presencia de polvo indica la necesidad de limpieza, cuidar sus bronce, manómetros y revisar su caldera, entre otras partes que requieren cuidado único y estricto. Principalmente se limpia con agua y un paño húmedo. Las mantenciones se realizan de manera puntual conforme a la citación de los oficiales de la Compañía en el frontis del cuartel para que pueda ser apreciada para los transeúntes. Adicionalmente, cada aspirante y/o voluntario que ingresa a la Compañía recibe la instrucción de los orígenes de la "Abuela", el cual se considera un proceso preponderante en la historia y vida de la unidad bomberil.

La "Abuela" ha sido parte del colectivo social y humano de la comuna, como también de las actividades de bomberos de carácter nacional y regional, entre las cuales destacan el ejercicio general del Cuerpo de Bomberos de Valdivia de los años 1999 y 2004, el ejercicio general provincial de la comuna de Lanco del año 2017, el acto conmemorativo de la Confederación de Compañías Chileno Alemanas del año 2014, el Día del Patrimonio Cultural del año 2018 en la comuna de Los Lagos y el funeral del director honorario Sr. Marcelo Villar Venegas, en el año 2018.

Valores

Se identifican los siguientes valores del bien:

- Valor histórico, asociado a la hazaña en la participación en el gran incendio de Valdivia del año 1909 y haber pertenecido a la Cuarta Compañía de Bomberos de Valdivia.

- Valor estético, relacionado a su diseño, función y la nobleza de sus materiales, que representa un logro tecnológico de mediados del siglo XIX ante los desafíos de la época para el combate de incendios.
- Valor social, por su pertenencia a la comunidad de Los Lagos y a la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, siendo mantenida periódicamente y exhibida durante desfiles y festejos asociados al trabajo de bomberos.

A la fecha, la "Abuela" conserva la mayoría de sus piezas originales y otras se han agregado en función de actualizar su funcionamiento, sin embargo estas no afectan sus valores. El registro fotográfico indica que se encuentra en buen estado de conservación.

Exposición de los invitados

El Capitán Miguel Segovia, quien se encuentra en el cuartel bomberil junto a la "Abuela", plantea el anhelo de la Compañía de que sea declarada MN, dado que es un bien reconocido y presta apoyo a la comunidad, siendo también de interés turístico. Agradece al Senador de Urresti por acercarse a la Compañía y otorgar prestigio a la comunidad, a la comuna y a la Región. Además, considera que ha sido un honor la atención y tiempo que se le ha brindado a la "Abuela" y a la recopilación de antecedentes históricos. En conjunto con los miembros de la Compañía se encuentran contentos por el interés en la bomba que sigue en funcionamiento y operativa. Indica que opera con carbón de piedra, y agrega antecedentes sobre su trayectoria.

El H. Senador de Urresti felicita el trabajo realizado para la declaratoria y a Miguel Segovia como capitán de la Compañía. Plantea que además de su materialidad, la "Abuela" se asocia a un patrimonio inmaterial que lo complementa. Manifiesta que el cariño por Bomberos de Chile se expresa en el reconocimiento a la "Abuela", la cual tiene una vinculación con Valdivia, con el río, con Alemania y con la formación de bomberos. Pide incorporar al expediente los antecedentes expuestos por el Capitán. También agradece al SNPC por acoger la inquietud referente al bien, en consideración de que el patrimonio en comunas pequeñas debe ser identificado y preservado. Extiende su agradecimiento al Subsecretario De la Cerda por su preocupación por el patrimonio nacional y finaliza felicitando a Bomberos de Chile y a la Primera Compañía de Los Lagos.

La Sra. Gabriela Avendaño, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, plantea que estas instancias sirven para la descentralización del patrimonio. Saluda al capitán Miguel Segovia e informa su deseo de conocer prontamente a la "Abuela". Agradece al Senador de Urresti y manifiesta que la iniciativa cuenta con gran apoyo de la comunidad. Finalmente, solicita tener a bien considerar los antecedentes presentados por la OTR y el complemento realizado por el Capitán Segovia.

Los consejeros consultan por la existencia de bombas similares a nivel nacional y si en la Compañía existe documentación que requiera preservación y conservación.

El Senador de Urresti plantea que al identificar a la "Abuela" se enteraron de una bomba de similares características en la comuna de La Unión, agregando que las importaciones de estas bombas se realizaban en grupos de 2 o 3 ejemplares, a pesar de lo cual no existen registros asociados y más bien estos antecedentes perviven en la memoria de los operarios, bomberos y capitanes. Además, considera que la declaratoria permite abrir una línea de patrimonio bomberil.

El Capitán Miguel Segovia indica que no se tienen antecedentes sobre la bomba en que se señale similitud con otra; existen bombas parecidas pero no exactamente iguales. En cuanto a otro tipo de documentación presente en la Compañía, indica que gran cantidad de ésta se perdió en 1940 con una inundación, a pesar de lo cual se podrían recopilar documentos y fotos con los bomberos antiguos.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan que la declaración de la "Bomba" podría abrir nuevas declaratorias de esta tipología de bienes. Además, se plantea que existen otras bombas similares que puede que no cuenten con una protección oficial, considerándose que el patrimonio bomberil requiere una atención especial para su protección, toda vez que el Cuerpo de Bomberos es una entidad única en el mundo, correspondiendo realizar un catastro para reconocer los bienes bomberiles de valor patrimonial.

Por otra parte, ante un eventual pronunciamiento favorable, se estima que sería pertinente que la "Abuela" fuese exhibida y no quedara ajena al quehacer de Bomberos, por lo que se consulta por la aplicación de un protocolo de mantención que le permita seguir operativa y en funcionamiento. Ante ello, la ST del CMN plantea la posibilidad de incorporar los usos vigentes de la bomba en la declaratoria para que Bomberos no tenga que solicitar autorización cada vez que realiza acciones de conservación, lo que se acoge.

El ST Erwin Brevis informa de la existencia de otros bienes de Bomberos de Chile declarados MH, en particular, las reliquias bomberiles de Castro, Chiloé. Además, comenta que se tiene contacto con la Junta Nacional de Bomberos y existe un convenio de colaboración entre Bomberos de Santiago y el Mincap, por lo que se podrían aprovechar estas instancias para realizar los requerimientos de los consejeros. La consejera Magdalena Krebs señala que el Museo de Bomberos de Santiago también es un organismo que podría asumir un rol protagónico. La ST del CMN propone incorporar también a la Fundación Cultural y Deportiva de Bomberos de Chile, la cual cuenta con una comisión de patrimonio y un levantamiento de las máquinas existentes.

Se acuerda por 9 votos favorables pronunciarse sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH la bomba a vapor "Abuela" de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, junto con solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente. Se acuerda también solicitar a la Ministra que el decreto indique que el CMN autoriza las acciones de conservación del bien, a cargo de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, de acuerdo a los usos ya vigentes.

Tras la votación, se retira el Subsecretario Emilio De la Cerda y preside la sesión el consejero Gastón Fernández. Se integra a la sesión el consejero Mauricio Uribe y se retira el consejero Felipe Gallardo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 01.12.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Seguimiento Ambiental

4. Proyecto Línea 7 de Metro de Santiago: informes de caracterización arqueológica y propuestas de rescate de las áreas de las futuras instalaciones de faena Talleres y Cocheras y Planta de Dovelas.

Talleres y Cocheras (Ingresos CMN N° 5740 del 27.09.2021 y N° 5804 del 30.09.2021).

En la evaluación ambiental se solicitó la caracterización arqueológica de las obras del proyecto, otorgándose el permiso mediante Ord. CMN N° 1597 del 08.05.2020 para un conjunto de sectores de la Línea 7, incluida la obra Talleres y Cocheras, con la indicación de que en caso de hallazgo se debía intensificar la grilla con pozos de sondeo distanciados cada 10 m. En la Adenda complementaria 2 se indicó que los resultados de los sondeos de la obra Talleres y Cocheras serán presentados post RCA. El proyecto obtuvo la RCA N° 541 del 26.07.2021 por la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana.

El área se emplaza en la intersección de las calles El Montijo y Av. Presidente Salvador Allende, en la comuna de Renca. La excavación consideró 67 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m, dispuestos en una grilla y distanciados cada 50 m. En 55 de las 67 unidades se recuperaron materiales, totalizando 1097 restos materiales. En cuanto a su distribución según nivel, se identificaron 2 focos de concentración, uno entre 0 a 100 cm y otro entre 250 y 270 cm. Además se identificaron 2 rasgos, uno correspondiente a un evento de quema compuesto por restos de carbón, con estructura íntegra, y otro a un contexto íntegro de ocupación cultural, sin intervención antrópica posterior, con espículas de carbón disperso asociado a fragmentos óseos con alteraciones térmicas y desechos de talla lítica. Como resultado de la caracterización se identificó un sitio multicomponente; la primera ocupación es asignable al periodo arcaico, mientras que la segunda es asignable al periodo agroalfarero prehispánico e histórico.

La propuesta de rescate considera recolección superficial de materiales arqueológicos, excavación ampliada de la ocupación alfarera y de la ocupación arcaica, y excavación de rescate en áreas complementarias subrepresentadas. Además, a partir de un análisis de frecuencia de materiales y el volumen excavado de sedimentos para la ocupación arcaica, se redefinieron las áreas de densidad en las categorías de alta, media, baja y muy baja densidad.

Planta de Dovelas (Ingresos CMN N° 5715 del 27.09.2021 y N° 5779 del 29.09.2021).

Durante la evaluación ambiental del proyecto se realizó una caracterización arqueológica de forma parcial por la falta de permisos para acceder a algunas instalaciones de faenas. El proyecto fue aprobado mediante RCA N° 541 del 29.07.2021, tras lo cual ingresó de manera sectorial el informe de caracterización arqueológica y la propuesta de rescate de la Planta Dovelas.

El polígono sometido a caracterización se ubica en la comuna de Renca, en la intersección de las calles Brasil y Vicuña Mackenna. El área de instalación de faenas totaliza 47.862 m², contiguo al Pique Brasil Etapa 1. Se ejecutaron 30 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m cada 40 m, con una profundidad máxima entre 270 y 400 cm. En 18 de los pozos se recuperaron 139 materiales, principalmente históricos y 15 prehispánicos, identificándose 1398 elementos subactuales. Uno de los rasgos corresponde a una estructura de ladrillos a los 2 cm de profundidad, posiblemente asociable a una acequia, y otro a los restos de un equino articulado.

El sitio arqueológico es de 34.913 m², identificándose 6 capas estratigráficas y en el sector oriente un relleno de tipo basural/vertedero no regulado que abarca 12 unidades. El basural presenta restos constructivos, plásticos, neumáticos y textiles, entre otros, sin orden y con escasa compactación. Se identificaron cinco categorías de densidad, correspondientes a alta, media, baja, muy baja y nula, presentándose la densidad de materiales históricos y de materiales prehispánicos.

En la propuesta de rescate se plantea que las evidencias arqueológicas serían la continuidad del sitio identificado en la Estación Brasil – Etapa 1. De la superficie total del sitio, plantean realizar el rescate del 5% del sector norte (6.302 m²) ya que presenta mayor potencial informativo prehispánico e histórico. Para ello, se disponen 75 unidades de 2 x 2 m y 1 unidad de 4 x 4 m; el rasgo 1, correspondiente a una posible acequia, será despejado y registrado en su totalidad y se propone generar un área de exclusión para el rasgo 2 consistente en los restos de un equino. Las obras proyectadas en la instalación de faenas no consideran excavación del sector sur y solo se utilizará superficialmente para producción y apilado de dovelas. En tanto, en el sector norte se propone realizar rescate arqueológico pero solo se ejecutaron 5 pozos de sondeo a 40 m de distancia. Para el rescate además se establecen 3 áreas de densidad. Como observación, la ST del CMN plantea que no se intensificó la grilla de pozos según lo indicado en el permiso de excavación otorgado y lo establecido en la Guía de Procedimiento Arqueológico.

Acuerdo

Respecto al área de futura instalación de faena Talleres y Cocheras, se acuerda por 5 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- i. Pronunciarse con observaciones respecto a Informe ejecutivo de sondeo arqueológico:
 - Indicar que se debió haber intensificado la grilla en torno a las unidades que presentaron materiales arqueológicos. Lo anterior, en virtud de las indicaciones del Ord. CMN N° 1597 del 08.05.2020, que autorizó las actividades de excavación, y de la excepcionalidad de los hallazgos identificados (ocupación arcaica en valle central). Según la Guía de Procedimiento Arqueológico, en casos de sitios mayores a 1000 m² se pudo haber intensificado la grilla con pozos de sondeo distanciados cada 20 m.

- Con el objetivo de agilizar la tramitación sectorial del proyecto, se recomienda dar por finalizada la etapa de pozos de sondeo arqueológico, debiendo completarse la intensificación en la etapa de rescate.
- ii. No autorizar la propuesta de rescate arqueológico debido a que el porcentaje planteado es demasiado bajo, indicándose lo siguiente:
- Se recomienda la ejecución de una red de unidades de rescate de 2 x 2 m distanciadas cada 20 m en todos aquellos sectores del sitio que presentan densidades muy bajas (y no cada 100 m como se plantea en la metodología de rescate). Las nuevas unidades corresponden a 350 aprox., lo que sumado a las 512 planteadas, equivale al rescate del 2,2 % del sitio arqueológico.
 - En caso de identificar rasgos arqueológicos (bioantropológicos, estructural/constructivo, contextos íntegros similares a los identificados en la unidad 4, u otros), estos deberán ser despejados, registrados y rescatados en su totalidad durante la etapa de rescate del proyecto.

Respecto al área de la futura instalación de faena Planta de Dovelas, se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- i. No dar conformidad al informe de caracterización arqueológica. Se deberá ampliar la grilla de pozos de sondeo cada 20 m en el sector norte (equivalente a 10 pozos adicionales), según lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico, con el fin de caracterizar de mejor forma el sitio y establecer áreas de densidad representativas.
- ii. Si bien se considera adecuado realizar el rescate arqueológico exclusivamente en el sector norte del sitio identificado en la Planta de Dovelas, se acuerda denegar la solicitud de excavación ingresada.
- iii. Una vez se intensifique la grilla de pozos de sondeo, se evaluará cuál es el rescate arqueológico más apropiado para el sector y sus respectivos porcentajes.

Los consejeros Fernando Pérez y Cecilia García – Huidobro no participaron de la votación pues se habían retirado de sesión. Se retira también luego de ella el consejero Mauricio Uribe.

5. La Sra. Valeska Torres Álvarez, arqueóloga, de Constructora Yaghan, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita pronunciamiento de informe final arqueológico de agosto de 2021, del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW" (RCA N°021/2021) (Ingreso CMN N° 4733 del 13.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5240 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el cercado preventivo del rasgo vial AR-02, monitoreo, supervisión e inducción a los trabajadores, siguiendo lo indicado en RCA N° 021/2021 del proyecto.

6. El Sr. Juan Trenkle, Encargado de Medio Ambiente, de Wpd Malleco SpA., por carta del 03.05.2021, remite aclaraciones y antecedentes adicionales en respuesta a Ord. CMN N° 361-2021

el cual se pronuncia sobre el informe de hallazgos no previstos, en el marco de la construcción del Parque Eólico Malleco (Ingreso CMN N° 2659 del 06.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5307 del 29.11.2021, este Consejo se pronuncia de la siguiente manera:

- i. No acoge la propuesta del titular correspondiente a la recolección superficial del sitio Aero 39, reiterando lo establecido en el Ord. CMN N° 641-21, correspondiente a solicitar sondeo arqueológico de los depósitos subsuperficiales del sitio. A partir de los resultados obtenidos se evaluará las medidas de compensación más apropiadas.
- ii. Solicita que se remita toda la documentación necesaria para justificar y fundamentar la no afectación por las obras del proyecto a los sitios arqueológicos Granaderos 1 y 2 y Santa Catalina 1, para lo cual se deberá remitir un informe con los resultados de la inspección sistemática del área asociadas a esos 3 sitios con archivos KMZ y en el layout final del proyecto construido, el cual deberá incorporar la posición de los aerogeneradores, caminos, circuito eléctrico (cableado subterráneo), y sitios arqueológicos, además de imágenes como medio de verificación ante la no afectación del sitio.

7. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, de Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno (FEPPPO), por correo electrónico del 31.05.2021 remite informe bioantropológico del sitio AP6 informe de conservación preventiva sitio AP6, del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", emplazado en las regiones de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 3153 del 01.06.2021). Por correo electrónico del 11.06.2021, presenta informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP6, cuyo permiso fue otorgado mediante el Ord. N° 2978-19 (Ingreso CMN N° 3424 del 14.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5308 del 29.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de rescate arqueológico, indicando que se deberá remitir la información de los rasgos documentados, las fichas de registro, corregir la información contenida en el informe respecto a la cantidad de materiales, entre otras. Además, se deberá remitir una propuesta de reentierro del individuo 01 registrado en el rescate del sitio AP6.

8. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 11.05.2021, remite el informe de implementación de rescate en AMS-5 (Torcaza) y sus anexos, en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", autorizado mediante el Ord. CMN N° 548 del 07.02.2020 (Ingreso CMN N° 2774 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5292 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme y sin observaciones a las actividades efectuadas, cumpliendo los compromisos ambientales de la RCA N° 42-2008 del proyecto, según lo establecido en el Ord. CMN N° 548-20 y señala que se puede continuar las obras del proyecto en el área de los sitios A-4055-1, A-4062 AR 002, A-4074, A-4100 y 4098-C-1.

9. La Sra. Andrea Aravena J., Jefe de Arqueología de Antü Consultores, por correo electrónico del 20.07.2021, remite informe ejecutivo seguimiento rasgos lineales nuevos del "Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kv entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 4196 del 21.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse respecto a informe de rasgos viales, autorizando el inicio de obras en el interior de las secciones de 211 rasgos viales, condicionado al cercado de las secciones de rasgos que están fuera del área de intervención del proyecto y de todos los elementos arqueológicos asociados ubicados en el interior del área de intervención del proyecto. Se solicita proponer un cierre permanente para hallazgos en interior de servidumbre y un nuevo informe de los 15 rasgos viales que no fueron registrados. Asimismo, se solicita informe de cercado y de retiro de cercos.

10. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction ENEL, por carta EGP-CLYD-226-2021 del 30.04.2021, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (RCA N° 114-2021), emplazado en la comuna de Sierra Gorda, provincia y comuna de Antofagasta, cuyo titular es Enel Green Power Chile S.A., ingresa los siguientes documentos: informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos, establecido en RCA, FSA para rescate de elementos culturales asociados a rasgos lineales identificados en el informe mencionado anteriormente, patrocinio de Enel Green Power a arqueólogos titulares del permiso. Solicita autorización del CMN para la intervención de 13 rasgos lineales ya registrados y para la intervención parcial de 8 rasgos lineales que presentan material cultural asociados, en los tramos libres de éstos (Ingreso CMN N° 2577 del 03.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al "Informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos" y al FSA. Debido a lo anterior, no se autoriza la continuación de obra en el sector de los hallazgos; se deberán subsanar las observaciones y remitir un nuevo informe y FSA.

11. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina, de ENEL Global Power Generation, por carta del 16.04.2021, remite plan arqueológico Cerro Pabellón. El plan corresponde a una serie de medidas para el manejo integral del patrimonio arqueológico de la "Central Cerro Pabellón (RCA 86-2012)" y la "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (RCA 168-2013), ambos localizados en la Región de Antofagasta, comuna de Ollagüe (Ingreso CMN N° 2225 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del "plan arqueológico Cerro Pabellón" propuesto por la empresa GDN, para ser implementado sobre los sitios arqueológicos identificados en el marco de las evaluaciones ambientales y post-RCA. Se acuerda realizar observaciones e indicaciones respecto a los lineamientos metodológicos propuestos para cada tipo de sitio y aclarar que dichas observaciones no tienen incidencia en lo que determine la SMA, en base al resultado del procedimiento sancionatorio que se encuentra actualmente en curso.

12. La resolución de la Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia del 15.11.2021, autorizó al CMN a instruir medidas de resguardo de los sitios objeto de la caracterización en el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6895 del 17.11.2021).

Este Consejo acuerda solicitar a la Empresa Eléctrica Pilmaiquén (EEP) ejecutar medidas para la protección de los 15 sitios arqueológicos que fueron sometidos a caracterización mediante pozos de sondeo, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, consistentes en la estabilización de los perfiles de los pozos de los sitios donde se recuperó material cultural, y el tapado de las unidades abiertas. Estas acciones no constituyen un avance de las labores de caracterización, sino que son medidas para la adecuada conservación de los sitios y de los elementos que los conforman.

13. En el marco del proyecto Parque Eólico Ckani, RCA N° 221-2011, Región de Antofagasta, la Sra. Lhea González, Asesora Ambiental de Sensus Consultores, por correo electrónico del 29.04.2021, remite los siguientes documentos: carta conductora firmada por el representante legal, Sr Nicolas Laumet; informe final medidas de protección y cercado de octubre 2020; informes monitoreo arqueológico permanente, desde noviembre de 2020 hasta marzo de 2021 (Ingreso CMN N° 2512 del 30.04.2021). El Sr. Cristóbal Aller, de Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 20.08.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de abril hasta junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4894 del 20.08.2021).

Por correo electrónico del 08.09.2021 se recibe denuncia por hechos constitutivos de infracción a la Ley de MN del proyecto Eólico Ckani (Ingreso CMN N° 5355 del 08.09.2021).

Se ha solicitado al consejero Mauricio Uribe la realización de una visita de inspección al área del proyecto, la que está en curso. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de todos los gastos que irroguen estas actividades.

Este Consejo acuerda:

- i. Remitir antecedentes a la SMA detallando incumplimientos a la RCA y afectación a MA, consistentes en desarrollo monitoreo arqueológico no acorde lo establecido en la RCA, la omisión de denuncia ante hallazgos nuevos, y la continuidad de obras de múltiples áreas con sitios arqueológicos sin conformidad del CMN, implicando afectación a MA. Se incorporarán los antecedentes levantados en visita a terreno realizada por consejero Mauricio Uribe y la funcionaria de la ST Patricia Kelly, los días 30.11.2021 y 01.12.2021, que guarden relación con los considerandos de la RCA del proyecto.
- ii. Oficiar al titular con la instrucción de detención de las obras, detallando incumplimientos a RCA, infracciones a ley y afectación de MA, y solicitando:
 - a) Informe con sistematización de hallazgos arqueológicos a la fecha, con nomenclatura única o no duplicada, y fichas de registro completas (RCA, pertinencia, informe de registro de rasgos lineales, informes de microrroteo, hallazgos en monitoreo, y todo estudio realizado);
 - b) Tabla resumen que sistematice hallazgos, contexto detección, localización en relación con las obras, propuestas de protección y/o rescate;
 - c) Descripción pormenorizada de todas las afectaciones a MA, y "áreas liberadas";
 - d) Archivo KMZ con coordenadas de la totalidad de los hallazgos arqueológicos, transectas de prospección, trazado de obras y los polígonos de "áreas liberadas".

- iii. Oficiar a comunidades denunciantes, informando de las gestiones realizadas por CMN. Comunicar que pueden solicitar antecedentes mediante ley de transparencia.
- iv. De manera posterior, con nuevos antecedentes que remita el titular, sistematizar, analizar y oficiar a CDE y Fiscalía respecto a las infracciones observadas.

14. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 14.09.2021, remite informe ejecutivo de la primera etapa del rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto El Cacique Sur, emplazado en la Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Santa Filomena SpA. Las actividades de rescate arqueológico fueron autorizadas por el CMN mediante oficio Ord.1190-2021 (Ingreso CMN N° 5503 del 14.09.2021).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes geológicos y estratigráficos del sitio arqueológico, incluyendo planos de iso-curvas de densidad del material procedente de la Capa B en el área excavada (área de baja densidad). Por otra parte, acuerda solicitar adjuntar una propuesta sobre qué unidades deberán ser profundizadas, con la finalidad de tener una mayor claridad del comportamiento estratigráfico del área de baja densidad y de la Capa B, para definir el estéril arqueológico del sector.

15. El Sr. Cristhian De la Piedra Ravanal, Gerente de Sustentabilidad Distrito Norte, representante legal de Codelco Chile, en relación al proyecto "RT Sulfuros", en la Región de Antofagasta, por carta N° 428 del 03.11.2021 informa respecto de incidente en sitio arqueológico denominado "Geoglifo de Talabre", (Ingreso CMN N° 6638 del 05.11.2021). Por carta N° 438 del 11.11.2021, remite informe con propuesta metodológica de restauración del geoglifo (Ingreso CMN N° 6788 del 11.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe con la propuesta metodológica de restauración del sitio arqueológico Geoglifo de Talabre sobre las alteraciones provocadas por causa del desplazamiento de material particulado del tranque de relave hacia el interior del sitio arqueológico, consecuencia de una contingencia operativa y de los fuertes vientos en la zona, generando una afectación cromática en las figuras y en sus alrededores.

Este Consejo se pronuncia rechazando esta propuesta debido a que: carece de antecedentes que expliquen detalladamente la afectación, ya que la contingencia operativa no se describe en el documento; no son claros los criterios para definir los grados de afectación, ni se integra un análisis de las alteraciones generadas al interior de las figuras; se omite un análisis de conservación que justifique la metodología de restauración propuesta, la cual, a pesar de haber sido implementada anteriormente con resultados concretos, busca ser aplicada en un contexto de afectación distinto, razón por la cual se deben proponer medidas apropiadas al fenómeno de intervención; la campaña de restauración debe ser propuesta en función de los diferentes grados de afectación a ser definidos por las fotogrametrías aéreas, y debe contemplar solamente una campaña de trabajo, para generar el menor impacto posible ante el ingreso de profesionales a realizar la restauración; y finalmente, ante esta afectación y debido a la cercanía de las figuras con las obras del proyecto, se deben buscar medidas/planes que eviten futuras afectaciones.

En virtud de esto, se solicita incorporar y/o precisar en la propuesta lo siguiente:

- i. Mayores antecedentes respecto al suceso de afectación al sitio arqueológico Geoglifo de Talabre. Entregar un informe que explique la depositación de material particulado del relave sobre el sitio.
- ii. Un análisis técnico de conservación sobre los grados de afectación al sitio arqueológico mediante el uso de fotogrametrías aéreas.
- iii. Se reevalúen las metodologías y campañas de restauración a partir de los resultados de las fotogrametrías aéreas.
- iv. Se implementen medidas de compensación. Se deberá proponer un plan de manejo arqueológico del sitio Geoglifo de Talabre que involucre mantención, protección y monitoreo de estas figuras.

Permiso Sectorial

16. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 26.10.2021, remite FSA y anexos para sondeo en el marco de la evaluación ambiental del Lote B del proyecto "Condominio Rahue", en la comuna de Osorno (Ingreso CMN N° 6413 del 26.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5327 del 30.11.2021, este Consejo autoriza la caracterización arqueológica por medio de 44 pozos de sondeo en el Lote B del proyecto e indica lineamientos. Además, se recuerda al titular del proyecto que deberá solicitar permiso para realizar la caracterización del Lote C y en torno al hallazgo Felizardo Asenjo de acuerdo a los Ord. CMN N° 2503-21 y N° 4439-21, solicitando adicionalmente definir la magnitud del daño causado a ese hallazgo, el cual fue alterado en el marco de las obras del proyecto del Lote A.

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 202102102118 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Campamento Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6388 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5225 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita enviar los tracks de las prospecciones realizadas, incorporar antecedentes históricos a la revisión bibliográfica y subsanar las observaciones en relación con la revisión de antecedentes en el SEIA y en otros tipos de proyectos. Se solicita completar la prospección, debido a que la presentada se considera insuficiente de acuerdo a los estándares del CMN y se indica que, en función de los resultados de esta, se podrán solicitar medidas de protección con cercados perimetrales, como también monitoreo arqueológico permanente, según corresponda. Finalmente, se solicita remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos en caso de existir hallazgos. Con relación al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

18. Por Ord. N° 202102102121 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 6368 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5226 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando charla de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación.

19. Por Ord. N° 202102102129 del 27.10.2021, la DIA del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación" (Ingreso CMN N° 6499 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5258 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la prospección arqueológica y completar los antecedentes históricos de la zona. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al PAS N° 132.

20. Por Ord. N° 202102102132 del 29.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titan Solar" (Ingreso CMN N° 6594 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5234 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita remitir los antecedentes complementarios de la prospección, entrega indicaciones para el cercado de los sitios y registro de rasgos lineales, además acoge la propuesta de implementar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología.

21. Por Ord. N° 202102102137 del 02.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano" (Ingreso CMN N° 6593 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5255 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se toma conocimiento de que los sitios KNT-02 y KNT-09 no corresponden a MA. Sin embargo, presentan un componente paleontológico. Debido a que no se han presentado los antecedentes del PAS N° 132 actualizados este Consejo no da conformidad al PAS.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 20210310292 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Levantamiento de información para el cierre del sistema de manejo de aguas del Proyecto Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 6387 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5227 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores y remitir durante la próxima Adenda, el registro de sitios arqueológicos con la información que fue obtenida en las evaluaciones anteriores del proyecto, que cuentan con RCA y que se emplazan próximas al área de influencia del presente proyecto. En cuanto al componente

paleontológico, se da conformidad a la información presentada en el informe y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

23. Por Ord. N° 20210310296 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220KV" (Ingreso CMN N° 6389 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5228 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar el sitio DOM 06, remitir ficha de registro, KMZ del emplazamiento y medidas pertinentes. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación.

24. Por Ord. N° 20210310298 del 25.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Estancia Sunlight" (Ingreso CMN N° 6406 del 26.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5229 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

25. Por Ord. N° 202103102110 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Toledo" (Ingreso CMN N° 6592 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5256 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

26. Por Ord. N° 202103102111 del 04.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario Comuna de Chañaral" (Ingreso CMN N° 6649 del 05.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5257 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se solicita el cercado del hallazgo asociado al rasgo lineal Ánimas 1. Asimismo, se da conformidad al PAS N° 132, acogiendo el registro exhaustivo de los 3 rasgos lineales identificados en el área del proyecto.

27. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20211510233 del 22.10.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 6386 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5230 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a los antecedentes del componente arqueológico, las unidades de recolección son de menor tamaño al adecuado, no se presenta metodología de rescate para rasgos lineales que contienen bienes arqueológicos en superficie, se reitera la ausencia de análisis respecto a que varios rasgos lineales pueden ser variantes de un mismo recorrido. La carta de compromiso del museo es del año 2019 y corresponde a otro proyecto evaluado ambientalmente, por lo que se solicita una nueva carta de compromiso. Se pronuncia conforme con los antecedentes del PAS N° 132 del componente paleontológico.

28. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102449 del 29.10.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Portal del Sur VI" (Ingreso CMN N° 6547 del 02.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5204 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se observa el informe de inspección visual, indicando que se deberá complementar la revisión bibliográfica, ya que cercano al área del proyecto se registraron sitios arqueológicos que no fueron considerados en el análisis, se solicita remitir archivos en KMZ de los track de la prospección, remitir antecedentes profesionales del arqueólogo encargado de la prospección, que después del despeje de la vegetación se realice un microruteo por arqueólogo, indicando especificaciones para realizarlo. Asimismo, se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores, siguiendo los lineamientos del CMN.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202105102215 del 29.10.2021, la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Fundo La Libertad, comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 6629 del 04.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5245 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a la totalidad de los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita implementar charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

30. Por Ord. N° 202105102229 del 05.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Roquetas de Mar" (Ingreso CMN N° 6704 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5208 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, condicionado a que el monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular en el numeral 73 de la Adenda, se debe ejecutar según los lineamientos expuestos en el Ord. CMN N° 2904-21.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano (S), solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 202113102211 del 29.10.2021, la DIA del "Proyecto Minero Romeral" (Ingreso CMN N° 6630 del 04.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5250 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita:

- i. Entregar los antecedentes respecto a la caracterización subsuperficial previa que se realizó en el sitio identificado durante la inspección visual.
- ii. Complementar la caracterización mediante una grilla de pozos de sondeo distanciados cada 20 m y en función de estos resultados, presentar los antecedentes para la solicitud de PAS 132.
- iii. Por otro lado, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se solicita el envío de la planilla de registro de sitios arqueológicos.
- iv. Especificar el área destinada para la reforestación en relación a la tramitación del PAS 138.

En relación al componente paleontológico, se indica el protocolo para hallazgos no previstos, se solicita:

- i. Monitoreo paleontológico y charlas de inducción a los trabajadores.
- ii. Generar una colección representativa de hallazgos mediante un rescate y posteriormente, realizar una publicación científica en función de este.
- iii. Presentar los antecedentes del PAS 132.

Finalmente, para el componente arquitectónico que es Monumento Histórico denominado "Construcciones Existentes a lo largo del trazado del Ex Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán", se solicita entregar un informe técnico del Estación de ferrocarriles El Romeral, para evaluar su posible afectación y la necesidad de solicitar el PAS 131, para lo cual se deben presentar todos los antecedentes del mismo durante la presente evaluación ambiental.

32. Por Ord. N° 202113102247 del 11.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Portal Lo Campino" (Ingreso CMN N° 6815 del 12.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5210 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

33. Por Ord. N° 202113102232 del 09.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Buin Poniente" (Ingreso CMN N° 6774 del 11.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5247 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

34. Por Ord. N° 202113102235 del 10.11.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Medusa Solar" (Ingreso CMN N° 6787 del 11.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5248 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En consideración a que no se realizó la caracterización arqueológica solicitada y se desconoce el comportamiento subsuperficial y reales dimensiones de los hallazgos arqueológicos, no se acoge la propuesta de buffer de protección de 10 m en cada uno de los hallazgos. Se debió haber realizado un sondeo en los bordes de los sitios para justificar adecuadamente que no serán afectados por las obras del proyecto.

35. Por Ord. N° 202113102237 del 11.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 6807 del 12.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5273 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita hacer correcciones al informe ejecutivo de sondeo cuando se ingrese el informe final. Una vez el proyecto cuente con RCA favorable, se solicita ingresar las especificaciones del cercado y se solicita para uno de los bordes del sitio LP-01 un tipo de cercado que considere la nula o mínima intervención del subsuelo. Asimismo, se solicita ingresar un informe de monitoreo del cercado de los sitios arqueológicos, antes del inicio de las obras.

36. Por Ord. N° 202113102228 del 05.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 6714 del 09.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5274 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

37. Por Ord. N° 202113102245 del 11.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Antonio del Monte Sunlight" (Ingreso CMN N° 6999 del 22.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5276 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita incorporar en la próxima Adenda las citas bibliográficas utilizadas en los antecedentes historiográficos del informe presentado.

38. Por Ord. N° 202113102250 del 12.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 6843 del 15.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5277 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

39. Por Ord. N° 202113102248 del 12.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Departamental - Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 6823 del 12.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5278 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

40. Por Ord. N° 202113102251 del 12.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Irrarrázaval 5497" (Ingreso CMN N° 6844 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5279 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

41. Por Ord. N° 202113102220 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 6603 del 04.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5301 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la propuesta del cercado del sitio, no obstante, el buffer de protección deberá ser de 10 m (y no 3 como propone el titular). Por otra parte, se reitera la necesidad de realizar sondeos arqueológicos, en el sector de buffer de protección.

42. Por Ord. N° 202113102233 del 09.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de RILes en Complejo Industrial Nos"(Ingreso CMN N° 6775 del 11.11.2021).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a Adenda del proyecto, en consideración a que se identificó un hallazgo arqueológico durante el monitoreo arqueológico, y se debió proceder según los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288. Asimismo, se constata que se debió haber tramitado el PAS 132 en virtud del hallazgo arqueológico identificado. Las instalaciones industriales de Carozzi en Nos se ubican sobre un sitio arqueológico reconocido, por lo que cualquier actividad que considere excavaciones y movimientos de tierra deberán ser informadas a CMN para que este organismo determine los procedimientos a seguir. Además, en lo sectorial y en virtud del incumplimiento de la normativa, se informará a la SMA para que este organismo determine las acciones a seguir, junto al análisis con Área Jurídica del CMN de remitir el expediente histórico de este caso a las instituciones que sean pertinentes.

43. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional del SEA de Los Lagos (S), por Ord. N° 202110102457 del 04.11.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Metropolitano" (Ingreso CMN N° 6747 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5298 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando la necesidad de profundizar en los antecedentes arqueológicos del sector, incorporar el archivo digital de los tracks en KMZ, debido a que la inspección visual se vio limitada por la escasa visibilidad de la superficie, ya que esta se encontraba cubierta con pasto y vegetación. Se solicita que posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, se realice microruteo por arqueólogo, indicando los lineamientos a seguir. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

44. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102902 del 27.10.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 6470 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5231 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las medidas pertinentes para el alineamiento de piedra y los hallazgos aislados. Solicita nueva carta de museo, track de rasgos lineales en KMZ, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de cableado, el cercado de los sitios a proteger, informe de geología, la implementación de sondeo al buffer del MA MDSL-011 y cuatro pozos de sondeo en las patas de la

torre SF-32. En cuanto al componente paleontológico, se reitera que deben tramitar el PAS 132, incluyendo la carta del museo.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 20210410266 del 27.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Ripios N° 4" (Ingreso CMN N° 6475 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5232 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente arqueológico, acoge la información complementaria presentada y solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

46. Por Ord. N° 20210410267 del 28.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuen" (Ingreso CMN N° 6506 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5233 del 23.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. El KMZ ingresado no corresponde al área de influencia del proyecto. Se realizan indicaciones respecto del monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores. Se pronuncia conforme con lo acogido por el titular respecto del cercado del sitio identificado en la línea de base.

47. Por Ord. N° 20210410269 del 03.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 6650 del 05.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5254 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 respecto al componente paleontológico, aceptando al MNHN como institución depositaria de la colección a rescatar.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202106102131 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Malloa Solar" (Ingreso CMN N° 6706 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5206 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, tomando conocimiento de los antecedentes presentados, los que subsanaron las observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 2918-21.

49. Por Ord. N° 202106102137 del 08.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lirios de Chumaquito" (Ingreso CMN N° 6731 del 09.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5209 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

50. Por Ord. N° 202106102138 del 08.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 6753 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5246 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que la realización de una inspección visual arqueológica adecuada se solicitó en la evaluación de la DIA, informe que el titular solo adjunta en esta Adenda, por lo que el CMN no tuvo oportunidad de pronunciarse respecto al hallazgo aislado HA-1, detectado en dicho informe, ni a la aplicabilidad del PAS 132 durante la presente evaluación. Se agrega que la información remitida no permite descartar que el hallazgo aislado tenga un correlato en estratigrafía. En caso de ser aprobado ambientalmente el proyecto, el sector del hallazgo se deberá caracterizar sub superficialmente mediante pozos de sondeo.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202107102120 del 04.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Reliquia" (Ingreso CMN N° 6712 del 09.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5207 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

52. Por Ord. N° 202107102131 del 15.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Acacias del Boldo" (Ingreso CMN N° 6861 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5275 del 25.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar una inspección visual arqueológica en el terreno destinado para el compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelo.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 202108102188 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Gamma" (Ingreso CMN N° 6850 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5201 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y respecto al componente paleontológico se reitera el ingreso del informe solicitado, ya que este no se adjunta a los anexos del proyecto, según lo indicado en la Adenda.

54. Por Ord. N° 202108102185 del 29.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar" (Ingreso CMN N° 6538 del 02.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5203 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En cuanto al componente arqueológico, se reitera:

- i. La solicitud de incorporar nombre y firma del arqueólogo/a que elaboró el informe de caracterización arqueológica.
- ii. La solicitud para entregar el track de prospección en formato KMZ.
- iii. La solicitud de actualizar tabla con distancia a sitios y hallazgos identificados en estudios y en el SEIA, en relación con las obras del proyecto.

El CMN toma conocimiento de actividad comprometida por el titular para completar inspección visual arqueológica una vez que se realice el despeje de vegetación, durante la presente evaluación ambiental.

Se solicita especificar el tipo de obra implicada en el compromiso ambiental voluntario de incorporación de superficie de suelo bajo riego. En el caso de que estas obras impliquen movimiento de tierras, se deberá identificar esta área, junto con efectuar la adecuada inspección visual, durante la presente evaluación ambiental.

55. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202114102142 del 02.11.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2X66KV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 6641 del 05.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5202 del 22.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la necesidad de realizar caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, debido a la gran cantidad de sitios arqueológicos colindantes al área del proyecto. Se solicita remitir el informe arqueológico de la inspección visual llevada a cabo luego de la modificación del proyecto.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 20210910268 del 05.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Braulio Arenas" (Ingreso CMN N° 6763 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5251 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de entregar los resultados de la inspección visual de los sectores de quebrada, vega y área residencial, una vez que se haya realizado la limpieza del terreno (post RCA aprobada). Esta inspección se deberá ser realizar mediante transectas cada 10 m, remitiendo informe a la SMA, en conjunto con los resultados de la charla de inducción y la planilla de registros arqueológicos. Considerando de que en la Adenda no se presentan los resultados de la caracterización arqueológica solicitada mediante Ord. CMN N° 4258-21, se reiteran las solicitudes e indicaciones.

57. Por Ord. N° 20210910270 del 09.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Canelillo Solar" (Ingreso CMN N° 7017 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5251 del 24.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que no es posible evaluar adecuadamente los efectos, características o circunstancias del artículo 11, letra f) de la Ley N° 19.300. Es por ello que mediante el Ord. CMN N° 3817-21, el CMN solicito la realización de la caracterización arqueológica del MA. En virtud de lo anterior, se reitera que el titular debió implementar, en el marco de la evaluación ambiental, una caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales del área del sitio Canelillo 1, a fin de definir las medidas de protección y/o rescate, y de ser pertinente solicitar el correspondiente PAS 132. Con respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° 20211610289 del 11.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Canal Huape y Canal Sin Nombre, comuna de Chillán" (Ingreso CMN N° 6851 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5297 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, respecto a los antecedentes remitidos.

59. Por Ord. N° 20211610287 del 08.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Pequén" (Ingreso CMN N° 6776 del 11.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5299 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera solicitud de caracterización del sitio PQN-02 y solicita delimitación subsuperficial del área de protección del sitio PQN-01. Se toma conocimiento de que el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se reitera la solicitud de efectuar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se solicita explicitar que las charlas de inducción serán dictadas por un paleontólogo con perfil profesional aprobado por el CMN.

Pertinencia

60. La Dirección Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202108102198 del 10.11.2021, solicita pronunciamiento de la consulta de pertinencia del proyecto "Reposicionamiento de Aerogeneradores AE-08 y AE-12 de Parque Eólico Mesamávida" (Ingreso CMN N° 6778 del 11.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5328 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, estimando que el proyecto sí debiese ingresar nuevamente a evaluación ambiental, debido a la presencia de un MA dentro de su área de influencia, para la evaluación del PAS 132, además de las malas condiciones de visibilidad durante las inspecciones

visuales arqueológicas, que no impiden descartar una potencial afectación significativa al componente arqueológico.



GENERALES (2)

61. Solicitud de declaratoria como MH de los liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo de Talca, Región del Maule.

La propuesta de declaratoria se enmarca en el "Programa Patrimonio Educativo" del año 2003, iniciativa del Mineduc en colaboración con el CMN para promover el rescate y la valoración de edificios y material pedagógico e histórico. La propuesta de declaratoria cuenta con el pronunciamiento favorable de la CAMN del Maule del 10.09.2003, dado que los edificios son expresión de dos lenguajes arquitectónicos puros y poseen un carácter histórico y patrimonial.

En sesión ordinaria del CMN del 28.07.2021 se acordó realizar una segunda discusión del caso, a fin de profundizar y precisar antecedentes históricos respecto a la Ley de Instrucción Secundaria y Superior de 1879 y sobre las instituciones responsables de las intervenciones realizadas a los inmuebles y las técnicas utilizadas, además de estudiar una alternativa de polígono de protección en base a los atributos originales de los inmuebles e integrar el pronunciamiento del Mineduc respecto a la eventual declaratoria como MN.

El Liceo Abate Molina se ubica en la Av. Bernardo O'Higgins N° 1251, entre las calles 5 y 6 Oriente, y corresponde a un volumen edificado en la década del 1930, con un patio principal. El Liceo Marta Donoso Espejo se encuentra en Av. Bernardo O'Higgins N° 1334, esquina calle 6 Oriente, y fue construido originalmente en 1924, restaurándose en el año 1933 con su patio principal para acoger el actual liceo. El uso original y actual de los inmuebles es de equipamiento educacional y son propiedad de la I. Municipalidad de Talca. El expediente de declaratoria fue elaborado por la ST del CMN entre los años 2020 y 2021.

Por Ord. CMN N° 500 del 02.02.2021 se consultó la opinión del Sr. Juan Carlos Díaz, Alcalde de Talca, en su calidad de administrador de los inmuebles. Mediante memo N° 06 del 10.05.2021, el Sr. Alejandro de la Puente Acuña, asesor urbanista Secplan de Talca, manifiesta la opinión desfavorable y disconformidad por parte del municipio respecto a la declaratoria como MN en la categoría de MH de ambos inmuebles (Ingreso CMN N° 2827 del 14.05.2021).

Por Ord. CMN N° 499 del 02.02.2021 se consultó la opinión a la directora del Liceo Abate Molina, Sra. Raquel Ramírez Shepherd, quien por carta del 17.03.2021 manifiesta su opinión favorable respecto a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Liceo Abate Molina (Ingreso CMN N° 2379 del 26.04.2021). Sin embargo, mediante carta del 07.06.2021, a nombre del Consejo Escolar, manifiesta su retractación respecto a la opinión favorable inicial (Ingreso CMN N° 3335 del 08.06.2021). Finalmente, por Ord. CMN N° 498 del 02.02.2021, se consultó la opinión a la actual directora del Liceo Marta Donoso Espejo, sin recibir respuesta.

Por Ord. N° 405 del 15.09.2021 la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicitó la opinión del Sr. Raúl Figueroa, Ministro de Educación, respecto a la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo (Ingreso CMN N° 5533 del 15.09.2021). No se recibió respuesta.

Antecedentes urbanos

Talca se vio marcada por una evolución y transformación urbana asociada a eventos sísmicos, principalmente por el terremoto de 1928, tras el cual comienza un proceso de reconstrucción implementando "La Ley de Transformación de la Ciudad de Talca" (1929), siendo la ciudad pionera en el desarrollo urbano y constructivo aplicando condicionantes antisísmicas. En este contexto se produce un cambio de la trama urbana y los edificios institucionales se ven influenciados por una arquitectura racional de líneas simples y sistemas constructivos industrializados como el hormigón armado. Los liceos Abate Molina y Marta Donoso son inmuebles representativos del desarrollo de la arquitectura pública educacional, cuyas edificaciones iniciales responden al concepto del "Palacio educacional", que tras el terremoto de 1928 se reconstruyen y rehabilitan en una lógica que transita a lo funcional.

Antecedentes históricos

El panorama de la educación pública a mediados del siglo XIX se caracteriza por altos niveles de analfabetismo, donde la educación se torna una política prioritaria para el Estado en relación a la idea de nación. En 1860, en el gobierno de Manuel Montt, se promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, organizando la enseñanza primaria, estructurando los servicios educativos y creándose la carrera docente. En 1879, en el gobierno de Aníbal Pinto, se dicta la Ley de Instrucción Secundaria y Superior, con fondos para establecimientos de educación superior, especial y secundaria, reforzándose la gratuidad de todos los niveles de enseñanza y creándose el Consejo de Instrucción Pública. Además, se establece que habrá a lo menos un establecimiento de instrucción secundaria en cada provincia, clasificándose los liceos de hombres en primera y segunda clase, ambas con secciones preparatorias donde se uniforman los conocimientos de instrucción primaria. Los liceos de primera clase contemplaban 6 años de estudio y los de segunda clase abarcaban 3 años.

Los estudios secundarios se reservaban para los hombres pertenecientes a la élite, con el fin de instruir a los futuros ciudadanos y líderes del sistema republicano. La enseñanza secundaria femenina estuvo bajo la iniciativa particular y religiosa, y a diferencia de los liceos de hombres, no buscaban la inclusión de las mujeres en el escenario político ni su preparación profesional. Con el Decreto Amunátegui de 1877, además de permitir el ingreso de las mujeres a la Universidad y de establecer la construcción de liceos fiscales femeninos, se logró fundar el primer liceo fiscal de niñas en Valparaíso. Recién en 1912 el Ministerio de Instrucción Pública decretó que los planes y programas vigentes para los liceos de hombres se aplicaran también para los liceos de niñas.

Antecedentes arquitectónicos

Los inmuebles originales de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo fueron construidos por la Inspección de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas bajo la Ley de Edificaciones Escolares de 1916. Luego, en el contexto de la reforma del Ministerio de Instrucción Pública, en 1927 cambia el nombre de la entidad a Ministerio de Educación, y tras el terremoto de Talca en 1928, se contrata a la empresa constructora "The Foundation Company" de Estados Unidos, para actuar como oficina técnica encargada de construir un programa de edificios escolares en ciudades cabeceras de provincia dada la urgente demanda por establecimientos educacionales. Después de montar oficinas, se contrataron profesionales chilenos como R.

Jaramillo, I. Valdés y R. Dávila, para poner en marcha el plan. Sin embargo, con la crisis económica de 1929 se dio término a la labor de la "The Foundation Company". Un legado de esta experiencia fueron los proyectos de escuelas "tipificadas" según los patrones de la época pre modernista, construyéndose las escuelas de Limache y de los Ángeles a cargo de Roberto Dávila.

Liceo Abate Molina y su desarrollo histórico – constructivo

Los primeros planos del edificio original datan del año 1906 y su modificación en 1908, bajo la firma del arquitecto de la Inspección de Arquitectura Ramón Fehrman Martínez, ubicándose en un terreno adquirido por el gobierno en la Alameda de Talca. El proceso de construcción iniciado en 1908 interrumpió en varias oportunidades, pudiendo inaugurarse recién en abril de 1926. En diciembre de 1928 se produce el devastador terremoto de Talca, afectando severamente el edificio principal del liceo, provocando su posterior demolición y quedando solo el edificio del internado y gimnasio en pie. En ese contexto se inicia el proceso de reconstrucción del pabellón principal entre 1929 y 1934 a cargo de la "The Foundation Company". Luego, entre 1937 y 1949, se complementan y finalizan las obras con los pabellones laterales (biblioteca, salas técnicas y científicas y el aula magna).

El terremoto de febrero del 2010 dañó severamente los edificios originales del internado y gimnasio, los cuales fueron demolidos posteriormente, mientras que el edificio de pabellones principal sufrió daños menores y parciales. Se realizan obras de rehabilitación del edificio principal y de reposición parcial del resto de la infraestructura a cargo de la DAMOP, generando nuevos volúmenes complementarios que rescatan la volumetría y altura del conjunto del liceo, siendo entregadas en el año 2013.

Se tiene en antecedente el desarrollo en etapa de diseño de un proyecto de construcción para la segunda etapa y normalización del equipamiento del Liceo Abate Molina, el que complementará las obras ejecutadas post terremoto del 2010 de acuerdo a los requerimientos normativos y al Proyecto Educativo Institucional del establecimiento para implementar la jornada escolar completa. El proyecto contempla una ampliación de 3.220 m² aproximados en un edificio de 4 pisos a ubicarse en el centro del predio del liceo por el borde norte del patio principal, además de la incorporación de una cubierta para techar este espacio. La iniciativa cuenta con autorización previa según el Art. 60 del LGUC, mediante Ord. N° 60 del 10.01.2019 de la Seremi Minvu del Maule, y la aprobación de anteproyecto de edificación mediante Res. N° 13 del 10.04.2019 de la DOM de Talca, con vigencia de 180 días, la cual se encuentra vencida. Actualmente el proyecto está en etapa de diseño de ingeniería y especialidades.

Liceo Marta Donoso Espejo y su desarrollo histórico-constructivo

En el contexto de la Ley de Edificaciones Escolares (1916) impulsada en el marco de la institucionalidad escolar primaria en el país, que se concretó con la construcción de edificios educacionales con mayor capacidad y espacios especializados bajo el modelo de "Escuelas Palacios", entre los años 1921 y 1924 se ejecutan las obras para cobijar a la escuela Juan Luis Sanfuentes de Talca en la esquina de la Alameda con calle 6 Oriente, bajo la firma de los arquitectos A. Zuñiga y Enrique Borchet, de la Inspección de Arquitectura. El terremoto de 1928 destruye parcialmente este inmueble, dándose inicio en 1929 a las obras de reparación y rehabilitación a cargo de la "Foundation Company", incorporando nuevas tecnologías constructivas

en base a reforzamientos en hormigón armado y acorde con la “Ley de Transformación de la ciudad de Talca”. Entre 1932 y 1933, por gestiones de la directora María Godoy de Godoy, se logra que el gobierno autorice el traslado del Liceo de Niñas al edificio destinado a la Escuela Juan Luis Sanfuentes, dando inicio a las clases en el rehabilitado edificio.

El terremoto de febrero de 2010 afectó severamente el edificio del internado del Liceo Marta Donoso (antiguo Liceo de Niñas), que fue construido en la década del 60, provocando su demolición total, mientras que el edificio principal también resultó con daños importantes en su estructura. En el año 2012 se entregan las obras de reposición parcial y habilitación estructural a cargo de la DAMOP, incorporando un nuevo edificio para habilitar aulas, oficinas, el gimnasio y salas de apoyo, el que reconoce la altura y volumetría del inmueble histórico que fue reparado estructuralmente y acondicionado para recibir las dependencias del internado.

Valores

Los valores que se identifican son:

- Ambos liceos son testimonio del desarrollo de la educación en Chile desde el siglo XIX, y de la realización de planes y programas educativos estatales implementados particularmente durante el siglo XX hasta la actualidad, vinculados a diversos procesos políticos, sociales y culturales.
- Los edificios se corresponden con diversos periodos del desarrollo de la edificación de establecimientos educacionales en el país, los cuales fueron caracterizados por políticas públicas como la “Ley de Edificaciones Escolares” de 1916, la labor de arquitectos contratados por la Dirección General de Obras Públicas, la participación de empresas particulares como la norteamericana The Foundation Company, la modernización de la educación pública mediante la creación del Ministerio de Educación Pública de 1927, y el proceso de reconstrucción tras el terremoto de 1928, luego del cual se incorporaron avances tecnológicos en el uso del hormigón armado en la construcción y nuevas prácticas arquitectónicas.
- La presencia de ambos establecimientos consolida los bordes de la Alameda de Talca en el tramo donde se emplazan, destacándose como elementos de gran jerarquía dentro del paisaje urbano de la ciudad, que contribuyen a fortalecer este eje institucional y recreacional de gran relevancia para los procesos de transformación de la ciudad.
- El edificio principal del Liceo Abate Molina fue proyectado mediante la reinterpretación tipológica del volumen de la antigua construcción destruida por el terremoto de 1928, rescatando elementos de simetría y organización en torno a un patio principal, cuyo carácter y expresión arquitectónica están relacionados a la nueva imagen institucional y educacional modernizadora impulsada por el Estado desde comienzos del siglo XX, incorporando nuevas tecnologías constructivas y espacios especializados para la actividad educativa.
- El edificio del Liceo Marta Donoso Espejo es un ejemplo de la arquitectura educacional e institucional promovida en el marco de la “Ley de Edificaciones Escolares” de 1916, siguiendo el modelo tipológico y estilístico de las llamadas “Escuelas Palacios”,

destacándose el emplazamiento, la volumetría, la expresión de fachada y la generación de espacios especializados para la educación, convirtiéndolo en un edificio reconocible y de gran presencia en la trama urbana.

- Ambos inmuebles se han consolidado como espacios de integración social y referentes para la educación pública a nivel nacional, al mismo tiempo que su memoria histórica ha sido relevada por medio de diversas acciones de puesta en valor para sus archivos y la publicación de material de interés para la comunidad.
- La historia del Liceo Abate Molina ha estado vinculada a importantes personajes de relevancia nacional y local, que se encuentran arraigados en la memoria regional, destacando el Abate Juan Ignacio Molina como uno de los precursores del conocimiento científico e intelectual en el país. Además, dentro de su extenso y destacado cuerpo estudiantil, destacan las figuras de Max Jara y Mariano Latorre, que recibieron el Premio Nacional de Literatura, y el poeta maulino Jorge González Bastías, entre otros.
- Los procesos históricos y sociales dentro de los cuáles se inscribe el Liceo Marta Donoso son el reflejo de las transformaciones conceptuales respecto a la enseñanza femenina en el país, que dieron paso a un sistema educativo público y equitativo en materia de género, relevando así la participación y presencia de la mujer en distintas áreas del conocimiento a nivel nacional.

Atributos

Los atributos que se identifican son:

Liceo Abate Molina

- El volumen principal posicionado en toda la extensión de la cuadra y su relación espacial y visual con la Alameda de Talca.
- El acceso principal con cierre retranqueado en curva, que se enmarca en un portón de fierro forjado correspondiente al primer edificio.
- El antejardín confinado por los volúmenes laterales con presencia de especies arbóreas, que dialoga visualmente con la masa vegetal y el trazado de la Alameda.
- La composición de fachadas, con expresión de líneas simples y ausencia de ornamentos, cuerpos volumétricos delineados, ritmo y verticalidad de vanos.
- El sistema constructivo del edificio en base a estructuras de vigas y pilares de hormigón armado que confinan albañilería de ladrillo.
- Las circulaciones interiores que conectan cada recinto en un sistema lineal en torno al patio principal y a los patios de luz.
- El patio principal y los patios de luz.

- El salón multiuso de actos con su amplitud espacial.
- Aulas y recintos interiores de doble altura con ventanas que iluminan naturalmente el espacio.
- Ventanas con dintel recto en primer piso y arco rebajado en segundo piso.
- El diseño de palillaje de puertas y ventanas.
- Las inscripciones en sobre relieve en la fachada principal "Liceo de Hombres" y en la fachada por calle 5 Oriente "Biblioteca".

Liceo Marta Donoso Espejo

- El volumen ochavado posicionado en una esquina enfrentando y relacionándose con la Alameda de Talca.
- La composición volumétrica que jerarquiza el acceso, la esquina y los extremos del edificio mediante un aumento en la altura de los cuerpos.
- La composición de fachadas mediante el ritmo de vanos de ventanas que tienden a la verticalidad y se enmarcan por medio de pilastras con diseño de almohadillado horizontal y detalles en sobre relieve.
- El sistema constructivo del edificio en base a estructuras de vigas y pilares de hormigón armado que confinan la albañilería de ladrillo.
- El acceso principal por la Alameda enmarcado por pilares con capitel de orden corintio, portón de fierro forjado y la inscripción "Liceo de Niñas" en la zona del dintel.
- Las aulas y recintos interiores en doble altura con ventanas que iluminan naturalmente el espacio.
- Las circulaciones interiores que conectan cada recinto en un sistema lineal en torno al patio principal.
- El patio principal y la araucaria plantada en el Aniversario N° 50 del liceo.
- La escalera central en el hall de acceso.
- El salón de actos en planta libre con su cubierta de terraza habitable.
- Ventanas con dintel recto en primer piso y arco rebajado en segundo piso.
- El diseño de palillaje de puertas y ventanas.

ZT Entorno de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo

- Los bandejones centrales de la Alameda entre calles 5 Oriente y 6 Oriente con presencia de especies arbóreas de larga data como palmas, plátanos orientales, araucarias, pino de París y de Paraná, catalpas, etc.
- Los Monumentos Públicos escultura al Abate Molina, en el frontis del Liceo Abate Molina; monolito a Juan Ignacio Molina González, en el bandejón de la Alameda entre 5 y 6 Oriente, y la escultura a Bernardo O'Higgins en la intersección de la Alameda con 6 Oriente.
- La continuidad formal hacia el espacio público en las edificaciones construidas tras el terremoto de 2010 en el resto del predio de ambos liceos, generando un reconocimiento de la morfología y altura de los inmuebles históricos preexistentes.

Propuesta de polígonos

Liceo Abate Molina

El criterio de delimitación para el MH Liceo Abate Molina considera el volumen histórico protegido como ICH y patio principal, abarcando el área a proteger una superficie de 6.855 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – A, de acuerdo al plano N° 16 – 2021, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite nororiental, línea por borde nororiental del patio central del liceo.
B - C	Límite suroriental, línea por borde suroriental del patio central del liceo, adyacente a corredor exterior.
C - D	Límite nororiental, línea por borde exterior del muro de la construcción original.
D - E	Límite suroriental, por línea oficial norponiente de calle 6 Oriente.
E - F	Límite suroriental, por línea oficial suroriental de la intersección entre las calles 6 Oriente y Avenida Bernardo O'Higgins.
F - G	Límite surponiente, por línea oficial nororiental de Avenida Bernardo O'Higgins.
G - H	Límite surponiente, por línea oficial nororiental de la intersección entre Avenida Bernardo O'Higgins y calle 5 Oriente.
H - I	Límite norponiente, por línea oficial suroriental de calle 5 Oriente.
I - J	Límite norponiente, línea por borde exterior del muro de la construcción original.
J - A	Límite norponiente, línea por borde norponiente del patio central del liceo, adyacente a corredor exterior.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	258.589	6.076.979
B	258.640	6.076.976
C	258.640	6.076.964
D	258.668	6.076.952
E	258.666	6.076.903
F	258.663	6.076.901
G	258.559	6.076.908
H	258.558	6.076.911
I	258.559	6.076.958
J	258.589	6.076.967

Liceo Marta Donoso Espejo

El criterio de delimitación para el MH Marta Donoso Espejo considera el volumen histórico protegido como ICH y patio principal, abarcando el área a proteger una superficie de 4.141 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – A, de acuerdo al plano N° 17 – 2021, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite nororiente, por línea oficial surponiente de Avenida Bernardo O'Higgins.
B – C	Límite oriente, línea por borde de edificación original hasta edificación nueva.
C - D	Límite norte, línea por borde de encuentro entre edificación original de edificación nueva.
D - E	Límite nororiente, línea por borde oriente del patio central del liceo.
E –F	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
F - G	Límite norponiente, por línea oficial suroriente de calle 6 Oriente.
G - A	Límite norponiente, por línea oficial suroriente de la intersección entre Avenida Bernardo O'Higgins y calle 6 Oriente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	258.688	6.076.816
B	258.752	6.076.812
C	258.751	6.076.800
D	258.741	6.076.800
E	258.737	6.076.741
F	258.682	6.076.743
G	258.685	6.076.813

Entorno de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo

El criterio de delimitación para la ZT de entorno a los edificios históricos de los liceos, como forma de resguardar el valor ambiental de los MH, incluye el resto de los predios de ambos liceos con sus edificaciones de data reciente y la proyección hasta la línea de solera de la manzana donde se insertan. Para el resguardo de la relación visual y espacial entre los edificios principales de ambos liceos y la Alameda, se proyecta también el límite hasta los tramos de los bandejones centrales de este espacio público que enfrentan las fachadas principales entre calles 5 y 7 Oriente.

El área a proteger cubre una superficie de 42.998 m² (4,29 hectáreas), delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 1, de acuerdo al plano N° 18 – 2021, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
1 - 2	Límite nororiente, por línea de solera curva surponiente de la intersección entre las calles 5 Norte y 6 Oriente.
2 - 3	Límite oriente, por línea de solera poniente de calle 6 Oriente, hasta intersectar con la proyección de solera norte del bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins.
3 - 4	Límite norte, desde punto 3, por línea de solera norte del bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins.
4 - 5	Límite nororiente, por línea de solera curva surponiente de la intersección entre el bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins y calle 7 Oriente.
5 - 6	Límite nororiente, por línea de solera surponiente de calle 7 Oriente.
6 - 7	Límite oriente, desde punto 6, cruzando Avenida Bernardo O'Higgins, hasta solera poniente de calle 7 Oriente.
7 - 8	Límite oriente, por línea de solera poniente de calle 7 Oriente.
8 - 9	Límite sur, por línea proyectada de deslinde de predios, desde punto 8 hasta línea oficial poniente de calle 7 Oriente.
9 - 10	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
10 - 11	Límite sur, por línea proyectada de deslinde de predios, desde punto 10 hasta solera oriente de calle 6 Oriente.
11 - 12	Límite oriente, por línea de solera poniente de calle 7 Oriente, hasta intersectar con proyección de solera sur del bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins.
12 - 13	Límite sur, desde punto 12, por línea de solera sur del bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins.
13 - 14	Límite surponiente, línea de solera curva nororiente de la intersección entre el bandejón central de Avenida Bernardo O'Higgins y calle 5 Oriente.
14 - 15	Límite poniente, por línea de solera oriente de calle 5 Oriente, cruzando Avenida 4 Norte, hasta punto 15.
15 - 16	Límite norponiente, por línea de solera curva suroriente de la intersección entre las calles 5 Oriente y 5 Norte.
16 - 1	Límite norte, línea desde solera sur de calle 5 Norte.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	258.669	6.077.030
2	258.677	6.077.020
3	258.672	6.076.885
4	258.802	6.076.877
5	258.808	6.076.872
6	258.813	6.076.834
7	258.815	6.076.810
8	258.810	6.076.728
9	258.805	6.076.728
10	258.682	6.076.743
11	258.677	6.076.744
12	258.681	6.076.831
13	258.554	6.076.841
14	258.550	6.076.845
15	258.559	6.077.033
16	258.564	6.077.036

Debate y acuerdo

Los consejeros consideran que se resolvieron los temas indicados en la primera discusión, manifestándose de acuerdo a la categoría y polígonos de protección como MH de los Liceos de Talca con su entorno como ZT. También se releva la revisión historiográfica asociada a la educación pública, mencionándose que el documento podría ser compartido con distintas universidades y escuelas de pedagogía. Respecto al proyecto de intervención discordante propuesto en el Liceo Abate Molina, se manifiesta preocupación por su avance y por la aprobación de la Seremi Minvu.

Se acuerda de forma unánime pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Liceo Abate Molina y del Liceo Marta Donoso Espejo y como ZT su entorno, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

62. Propuesta de extensión de plazo de extracción del territorio nacional de la campana del MH Acorazado Dresden, actualmente en Alemania.

En el año 1915 se produjo el hundimiento del Acorazado Alemán Dresden por su propia tripulación en la bahía de Cumberland, frente a la Isla Robinson Crusoe, para evitar su captura por los ingleses. En el año 1985, los restos de la embarcación fueron declarados MH, tras lo cual, en el año 2006 se realizó el retiro de la campana de la nave bajo el concepto de salvataje, efectuado por especialistas alemanes y la Armada de Chile, con la autorización y participación del CMN. La campana fue destinada temporalmente y conservada en el Museo Naval y Marítimo de la Armada

en Valparaíso. En el mismo año, con acuerdo favorable de este Consejo, se autorizó por Decreto Supremo el préstamo temporal por 5 años de la campana al Centro de Estudios de Historia Militar de Alemania, procediéndose a su entrega en el año 2007, instalándose en exhibición en el Museo Histórico Militar de las Fuerzas Armadas Federales en Dresden en el 2008.

En el año 2011, previo acuerdo del CMN, por Decreto Supremo se amplía el plazo de autorización de extracción del territorio nacional por 10 años adicionales, hasta octubre del presente año. Entre los años 2013 y 2015 se hicieron llegar dos réplicas comprometidas por Alemania al Museo Marítimo Nacional y a Juan Fernández.

En el presente año, el Ministro de Defensa Nacional, por Oficio N° 2610/1439 del 25/06/2021, solicitó a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio gestionar la devolución y retorno a Chile de la campana del "SMS Dresden", para su custodia definitiva, preservación y exhibición permanente en el Museo Marítimo Nacional, para lo cual adjuntó oficio del Comandante en Jefe de la Armada. La Ministra Consuelo Valdés, por Ord. N° 343 del 18/08/2021, solicitó al canciller la gestión para la devolución del bien, considerando el fin del plazo de préstamo del mes de octubre.

El canciller, por oficio RREE (MINGAB) N° 11155 del 26/10/2021, informa la recepción de carta del director del Museo de Historia Militar de Alemania, quien solicita que se extienda el periodo de préstamo de la campana, y de no ser posible, solicita poder recuperar una de las réplicas hechas por Alemania, a fin de poder conservar la exposición en su actual formato, la cual ha contribuido a sensibilizar uno de los episodios más notorios de las batallas navales de la I Guerra Mundial.

En una reunión efectuada el 18 de noviembre del presente año, se analizó la materia y proyecciones junto al secretario general de la Armada, el director del Museo Marítimo, el subdirector de Asuntos Culturales del Minrel, los encargados de asuntos internacionales del Mincap y del SNPC, y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. La Armada expuso su plan de realizar la conmemoración de los 110 años del hundimiento del acorazado, en marzo del 2025, con la campana original de regreso.

Se acuerda por 3 votos favorables, 1 voto contrario y 1 abstención, solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que amplíe el plazo de extracción del territorio nacional de la campana hasta abril de 2022, para durante este periodo, tratar con el Gobierno Alemán las condiciones y términos de una eventual extensión adicional de su préstamo, teniendo presente el planteamiento de la Armada y otras consideraciones. Los resultados y conclusiones, y la propuesta a construir sobre esa base, se someterían al CMN, de acuerdo a lo programado, en marzo. Se solicitará a la Cancillería recabar con la contraparte alemana un informe completo del bien: estado de conservación, acciones realizadas, condición museológica y significado para la arqueología submarina.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el día 30.11.2021, con la participación de los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres y Felipe Gallardo; el representante de la DAMOP Alberto Anguita y los profesionales de la ST del CMN Francisca Chávez, Pablo Jaque, Polyn González, Karina González, Alonso Maineri, Alejandra Garay, Ximena Chávez, Felipe Martínez, Daniel Contreras y Carolina Lira.

63. El Sr. Ariel Vásquez Rodríguez, arquitecto, por carta de octubre del 2021 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Sargento Aldea N° 314, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6405 del 26.10.2021).

El proyecto considera la ampliación del inmueble en un tercer nivel y la re-distribución de los niveles existentes, manteniendo la fachada original.

Se acuerda solicitar antecedentes relativos a la situación actual del inmueble. Además, se informará que se tiene en antecedente una eventual situación de vaciamiento del inmueble sin autorización del CMN. Se remitirán observaciones preliminares y se solicitará apuntalamiento de emergencia. En el oficio de respuesta se incorporará en copia a la DOM y a la Seremi Minvu.

64. El Sr. Pablo Manríquez Angulo, Alcalde de Juan Fernández, por Ord. N° 493 del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 5126 del 19.11.2021, sobre el proyecto "Construcción de accesos, senderos y miradores en MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara de la Isla Robinson Crusoe", comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7146 del 26.11.2021). La Sra. Leslie Urrea, de la I. Municipalidad de Juan Fernández, por correo electrónico envió informe y planos (Ingreso CMN N° 6996 del 22.11.2021).

La intervención considera la construcción y mejoramiento del acceso principal al MH Cueva de los Patriotas y del acceso secundario al MH Fuerte Santa Bárbara, mediante mejoramiento del puente existente, construcción de rampas y senderos, y nivelación y mejoramiento de bifurcaciones, que comprenden una extensión de 241,8 m lineales de intervención en el terreno.

Las rampas y pasarelas, de 1,50 metros de ancho, se proponen en terciado estructural de pino de 18mm recubierto con caucho estoperol pegado al terciado, con los senderos en hormigón. Para ambos elementos se plantean barandas de seguridad de 0,95 metros de altura en listones de madera de pino, para cuyas fijaciones se contemplan poyos de 0,40 x 0,40 metros.

Se acuerda otorgar la autorización en carácter provisorio por tres años para su desarrollo en la materialidad propuesta. Para los senderos en huellas de hormigón, se autoriza la intervención solo en los tramos de senderos existentes a modo de reposición. Además, se acuerda solicitar para la etapa de timbraje un levantamiento planimétrico de los tramos de senderos en huellas existentes y proyectados. Finalmente, se solicita la elaboración de una segunda etapa que

considere el mejoramiento integral de todo el circuito, con el cambio de la materialidad provisoria por un sistema constructivo de mejor calidad.

65. El Sr. Daniel Barrientos Tagle, por formulario del 14.09.2021, solicita autorización de anteproyecto en calle Moneda N° 2659, 2645 y Cueto 2611, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fichas de registro, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5490 del 14.09.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de 4 pisos, con zócalo comercial y un subterráneo. Se propone conservar la construcción de un piso existente en su primera crujía y demoler los galpones existentes en el resto de los predios.

Se acuerda remitir observaciones relativas a la composición de fachada y materialidad, con el fin de integrar adecuadamente la obra nueva a la construcción existente e inmuebles inmediatos, junto con solicitar la implementación de una caracterización arqueológica mediante unidades de 1 x 1 m cada 10 m en toda el área del proyecto. Lo anterior, en base a los antecedentes historiográficos y arqueológicos del área cercana.

66. El Sr. Jorge Guevara Stephens, Seremi Minvu de Los Lagos, por Ord. N° 1340 del 26.10.2021 responde Ord. CMN N° 4149 del 23.11.2020, en relación al proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", comuna de Chonchi (Ingreso CMN N° 6635 del 04.11.2021).

El proyecto consiste en la modificación y reposición de la actual Plaza de Armas, construida el año 2009, conforme al requerimiento del municipio y a la postulación al Programa Concursable de Espacios Públicos del Minvu.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, quedando pendiente la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

67. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, por carta del 22.11.2021, solicita autorización del proyecto "Reposición Paseo Peatonal Los Héroes", en el MH Teatro Pompeya y sus Portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6323 del 22.10.2021).

El proyecto es parte del Programa de Espacios Públicos del Minvu y tiene por objetivo la adecuación del espacio público al intenso uso peatonal existente y dar orden a sus elementos, mediante cambio de pavimentos, mobiliario, iluminación, señalética y paisajismo. Además considera la reparación de las gradas de los portales del MH y la limpieza y mantención de dos MP.

Se acuerda autorizar con la indicación de solicitar adjuntar la planimetría de detalle y escantillones. Respecto a la reparación de la grada, se solicita señalar cómo se inserta la malla acma, señalando su materialidad y terminación.

68. El Sr. Roberto Soto Cisterna, Director Regional DAMOP de la Región de O'Higgins, por Ord. N° 521 y N° 522 del 22.11.2021, responde a la denuncia de demoliciones no autorizadas de la Sra. Claudia Zamorano R., concejal de Codegua, e informa sobre modificación del proyecto de restauración del MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced, comuna de Codegua; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 7053 del 24.11.2021).

La modificación del proyecto consiste en el desarme controlado de muros en el sector altar y muro testero de la nave central, considerando su reconstrucción en adobe con los mismos materiales y EETT del proyecto autorizado. Además, se requiere realizar trabajos de conservación de la torre, y demolición y modificación del frontis. La nueva propuesta considera la reconstrucción en un sistema mixto de adobe y quincha liviana en sector central, con soleras de roble y soleras de acero reticulado con pletinas en diagonales, pilar ornamental y marco de puerta de entrada. También se desplazan dos contrafuertes hacia la fachada y no se reconstruye el contrafuerte más cercano al frontis; se cambia el sistema de fundaciones, se minimizan las intervenciones en rellenos y se conservan mejoramientos de piedra originales de la iglesia.

Se acuerda emitir una opinión favorable a la propuesta de modificación y solicitar antecedentes técnicos del proyecto actualizado, incluyendo planimetrías, EETT y respaldo estructural de la propuesta en relación a la NCH 3332, firmado por el/la profesional responsable.

69. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1245 del 09.11.2021 solicita pronunciamiento de los antecedentes de diseño del anteproyecto de restauración del MH Edificio de la Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta diagnóstico, informe, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6756 del 10.11.2021).

El anteproyecto considera la restauración integral del MH, eliminación de patologías y rehabilitación de infraestructura para albergar al Museo Naval de Iquique, dependencias del SNPC y de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se contempla la conservación integral de la volumetría, materialidad y sistema constructivo; la recuperación de la expresión exterior de estucos y sillería, el refuerzo estructural del patio central y reemplazo de pilares y barandas calcinadas, la restitución de la lucarna del patio central, la mantención del espacio inundado e instalación de una plataforma metálica, la liberación de modificaciones posteriores y ajuste de tabiquería del sector oriente, y la incorporación de un ascensor, nueva escalera y pasarelas en la cubierta.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para el proyecto definitivo: detallar modificaciones del MH en planimetría, mayor precisión en las EETT y solucionar discrepancias entre éstas y las planimetrías, justificar el uso de materialidades, estudiar eliminar el cuerpo saliente de escalera en cubierta, revisar el diseño de lucarnas, presentar los tonos de pinturas y materiales con colores, reducir la cantidad de tabiques desvestidos y detallar el estado de los tabiques a intervenir, considerar procedimientos de acuerdo a las normativas e instructivos vigentes para los MP asociados al MH y rectificar menciones sobre muros de adobe en EETT. Para el componente arqueológico, se solicita presentar planes de monitoreo y manejo arqueológico. Se indicará además la pertinencia de abordar soluciones para los terrenos aledaños, oficiando al SNPC.

70. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10978 del 15.11.2021, responde Ord. CMN N° 2836 del 29.06.2021 y N° 4155 del 20.09.2021, e informa sobre el MH Puente colonial en el canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6867 del 16.11.2021).

Se responde a la solicitud de antecedentes sobre la propiedad o administración del MH. La Dirección de Vialidad señala que no tiene información de su propiedad; que realizó inspección que deduce que la estructura del puente corresponde a arco de medio punto de mampostería fabricada in situ. Añade que el diseño y construcción no cumplen normas de ingeniería de puentes vigente, que el puente no se encuentra en camino público Art. N° 1 D 2190 Reglamento de Ley General de Caminos y que se encuentra en zona totalmente urbana, sobre cauce no natural, sin corrientes de aguas de uso público y además en recinto cerrado.

Se acuerda acusar recibo y coordinar una reunión con la DOM Puente Alto. Además, se acuerda oficiar al conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, consultando por la propiedad de los terrenos aledaños al puente.

71. El Sr. Herman Carrasco, por correo electrónico del 29.09.2021, solicita autorización para intervención en calle Miguel Claro N° 1618, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5780 del 29.09.2021).

La intervención consiste en la reparación de cubiertas y canaletas de aguas lluvias, en conjunto con la mantención de la pintura en fachada, manteniendo la tonalidad original.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Julio Munizaga Fernández, arquitecto, por carta del 11.11.2021, responde Ord. CMN N° 4964 del 05.11.2021, en relación al proyecto de habilitación de local comercial en calle Lira N° 1199, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6796 del 11.11.2021).

El proyecto considera la reubicación y modificación de tabiquerías interiores, sin afectación en la estructura soportante del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

73. El Sr. Marco Rojas Caamaño, arquitecto, por carta del 29.10.2021 solicita autorización para intervención en calle Virginia Opazo N° 34, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6557 del 02.11.2021).

La intervención contempla el tapiado de la puerta lateral del porche, restitución de las terminaciones del muro y la apertura de un nuevo acceso sobre el vano de la ventana con demolición del antepecho. La propuesta considera respetar la configuración de vanos de acuerdo al resto del conjunto de inmuebles.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

74. La Sra. Aucarlin Simancas Sandoval, por correo electrónico del 09.11.2021, responde Ord. CMN N° 4959 del 05.11.2021, en relación a intervención en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6734 del 09.11.2021).

La intervención consiste en la modificación de la fachada del inmueble, considerando obras de reemplazo de portones vehiculares de la fachada sur por una estructura de madera con revestimiento de tejas recicladas; incorporación de puertas y ventanales de termopanel y madera con terminación de barniz natural; instalación de un letrero de madera nativa de mañío y focos circulares con luz led cálida, pavimento de adocreto al exterior y plantación de un árbol hacia calle Del Salvador.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales: planos y EETT suscritas por el propietario y el arquitecto, mandato que faculte al representante para la tramitación, propuesta técnica en formato de plano de arquitectura indicando la situación original del inmueble y las modificaciones requeridas para su nuevo uso, graficando y detallando los diferentes elementos.

75. La Sra. Constanza Oneto, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2021, solicita autorización para modificación de proyecto en los bloques N° 12, 13, 14 y 15 de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7049 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3018 del 06.07.2021 se autorizó el proyecto que consistía en la mantención de las fachadas y cubiertas, considerando hidrolavado, aplicación de sello hidrófugo incoloro y pintura color blanco para muros y color negro para cierros metálicos, además del recambio de las cubiertas de zinc. La modificación considera la actualización de las escaleras de servicio, reemplazando las gateras existentes por modelos nuevos con estructura salvacuerpos de acero galvanizado con pintura color blanca, y el reemplazo de la escotilla de acceso a la techumbre.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

76. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2021 solicita rectificación de planimetría de timbraje digital remitida en Ord CMN N° 4961 del 05.11.2021, relativa a intervención en Domingo Atienza N° 523, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7170 del 29.11.2021).

El ingreso rectifica antecedentes técnicos del timbraje digital, lo cual no afecta a la ZT ni el pronunciamiento favorable de los antecedentes arqueológicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada de los antecedentes rectificadas.

77. El Sr. Nicolás Cañas, director de la Dirección de Barrios y Patrimonio de la I. Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 22.09.2021, remite denuncia de intervenciones no autorizadas en Arzobispo Casanova N° 92, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 5650 del 23.09.2021).

Se acuerda solicitar remitir el expediente de las obras ejecutadas con el fin de evaluar la intervención, dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley de MN.

78. La Sra. María Josefa Campos Rodriguez, arquitecta de la Unidad de Proyectos de Infraestructura DAEM de la I. Municipalidad de Independencia, por correo electrónico del 18.11.2021, responde Ord. CMN N° 1991 del 30.04.2021, en relación al proyecto autorizado con indicaciones en calle Belisario Prats N° 1435, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6936 del 19.11.2021).

La intervención consiste en la conservación y adecuación de las instalaciones del jardín infantil Estrellas de San José, requiriéndose la implementación de una ruta accesible y diversas consideraciones normativas, las cuales son condicionantes para la obtención del reconocimiento oficial del establecimiento.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

79. El Sr. Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1175 del 21.10.2021, remite FSA para ejecución de calicatas de mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Restauración iglesia y Convento San Francisco del Barón, Valparaíso - Segundo llamado", Región de Valparaíso; adjunta planos, TDR y CV (Ingreso CMN N° 6310 del 22.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, ya que se presentan distintas dimensiones de las calicatas en el FSA, en la metodología, en los objetivos y en el plano adjunto.

80. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2740 del 20.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4066 del 14.09.2021, sobre el anteproyecto "Centro de entrenamiento del tenis y deportes de raqueta", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6345 del 25.10.2021).

Respecto al "Plan de manejo arqueológico y de Sitio de Memoria", se acuerda solicitar que se realice una caracterización arqueológica en el área de excavación del proyecto, de acuerdo al plano "CETR – ARQ – 009", mediante 8 pozos de sondeo de 1 x 1 m, dispuestos en 2 ejes en sentido este – oeste, y distanciados cada 20 m entre cada uno de ellos.

81. El Sr. Daniel Fuentes F., de Socovial SpA, por carta N° 69 del 02.11.2021 remite informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2021, del proyecto "Conservación red vial, conservación ruta 5, cuesta Tiliviche y cuesta Tana, por sectores, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6625 del 04.11.2021).

Se acuerda solicitar la corrección de los cercos, los cuales deben cumplir los estándares del CMN. Lo anterior debe constatarse en el próximo informe de monitoreo arqueológico.

82. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, por carta del 05.11.2021 solicita autorización para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco de los proyectos "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", "Reposición Plaza Bernardo O'Higgins" y "Construcción Feria Costumbrista", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6678 del 08.11.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida al extranjero de 10 muestras líticas de los sitios arqueológicos Rincón del Paraíso – 1 y Plaza Lago Ranco – 1, que serán trasladadas al Archaeometry Laboratory, Universidad de Missouri (Columbia, EE.UU.), donde serán sometidas a análisis no destructivos por fluorescencia Rayos X XRF. Se deberá remitir un informe con los resultados en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de emisión del decreto, junto con notificar cuando las muestras regresen al país y sean resguardadas en el depósito correspondiente.

83. El Sr. Juan Lagos Marín, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 176 del 16.11.2021, solicita pronunciamiento del "Informe Abandono Sitio Arqueológico Cautín 1", del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 6862 del 16.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

84. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, por correo electrónico del 25.10.2017, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio Sara Mondaca", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7648 del 25.10.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Clínica Sara Mondaca", el cual señala la ejecución de 12 pozos de sondeo requeridos mediante Ord. CMN N° 3059 del 06.07.2017.

85. La Sra. Paula Álvarez, encargada de la OTR del CMN de Atacama, por correo electrónico del 11.11.2021, remite denuncia por afectación a MA debido a una construcción en un terreno del sector Punta de Lobos, comuna de Huasco (Ingreso CMN N° 6789 del 11.11.2021).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre hechos denunciados, tales como descripción de afectaciones, fotografías y contactos de involucrados, entre otros, con el objetivo de coordinar una visita técnica al área para constatar la información recibida.

86. El Sr. Jorge Aguirre González, por formulario del 12.10.2021, solicita autorización para intervención en Toconao N° 405, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6089 del 12.10.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre las obras de excavación que intervendrán la superficie o el subsuelo, especificando extensión y profundidades. En caso de que la excavación de la zanja informada considere intervención del terreno natural, deberá realizarse bajo monitoreo arqueológico.

87. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 24.11.2021, solicita pronunciamiento del plan de emergencia provisorio y temporal de los eventos "Concierto de Navidad" y "Teatro a Mil", a realizarse en el MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7078 del 24.11.2021).

Se acuerda que en la medida que no se entregue lo solicitado en los Ord. CMN N° 219 del 15.01.2019, N° 886 del 06.03.2019 y N° 4944 del 21.11.2019, no se puede autorizar la ejecución de eventos masivos e intervenciones de ninguna índole en el MH, solicitándose la paralización de cualquier tipo de actividad que esté en desarrollo actualmente dentro de los límites del MH.

88. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por Ord. N° S-22 del 21.10.2021, responde Ord. CMN N° 4620 del 14.10.2021 y remite FSA para la extracción de muestras de lastre en los puertos guaneros de Pabellón de Pica, Punta de Lobos y Huanillos, en el marco de los proyectos Fondart 505501 y 550517 "Puertos del Distrito Guaneras del Sur", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6303 del 22.10.2021).

Se acuerda dar conformidad a los antecedentes complementarios consistentes en los CV y certificado de título de los investigadores, y a la inaplicabilidad de depósito ya que se emplearán técnicas destructivas de las muestras. En cuanto al FSA, se acuerda aprobar la toma de muestras de 20 unidades de lastres sólo para el sitio subacuático Pabellón de Pica, dejando fuera a los sitios Huanillos y Punta de Lobos, hasta que se realice la prospección y se tenga caracterizado el lugar.

89. La Sra. Patricia Henríquez, encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 83 del 31.08.2021, remite informe arqueológico del Sr. Luis Pérez, director del Museo Regional de Iquique, respecto a pericias realizadas en sector Alto Molle, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5211 del 02.09.2021). El informe fue solicitado por Ord. CMN N° 13 del 04.01.2021.

Se acuerda dar conformidad al informe arqueológico y tomar conocimiento de las actividades ejecutadas, en las cuales no se realizó levantamiento de los hallazgos bioantropológicos presentes, los que quedaron *in situ* tal como fueron hallados.

90. La Sra. María Quiroz Gárate, arqueóloga, por correo electrónico del 17.02.2021, remite informe de prospección arqueológica de sitio ubicado en un área adyacente al SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 925 del 18.02.2021).

Se acuerda oficiar a los propietarios del área de los hallazgos, indicando el marco legal que los ampara y remitiendo información para el catastro general.

91. El Sr. Daniel Muñoz Navarro, concejal de Papudo, por correo electrónico del 16.11.2021, remite formulario de denuncia por presunto daño a MA en el sector punta Puyai, en el marco del proyecto inmobiliario Lomas de Papudo, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6888 del 17.11.2021).

Se acuerda realizar una visita técnica e informar al denunciante respecto a que el proyecto en cuestión ha realizado actividades arqueológicas autorizadas y evaluadas por el CMN.

92. La Sra. Karen Pastene y el Sr. Pavel Sepúlveda, arquitecto, por carta de octubre del 2021, responden Ord. CMN N° 2457 del 14.07.2020, en relación al proyecto de ampliación del Colegio John John, ubicado en Monseñor Eyzaguirre N° 407, ZT Barrio Suarez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6011 del 08.10.2021).

Se acuerda reiterar la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

93. El Sr. Daniel Barrientos Tagle, por formulario del 14.09.2021, solicita autorización de anteproyecto en calle Moneda N° 2659, 2645 y Cueto 2611, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fichas de registro, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5490 del 14.09.2021).

En lo concerniente a arqueología, considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos disponibles del área cercana, y que el proyecto contempla la realización de subterráneo, se acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica por medio de unidades de 1x1m cada 10 metros en toda el área del proyecto.

94. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 04.10.2021, responde Ord. CMN N° 3827 del 24.08.2021 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Nataniel Cox 414 - 420", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5897 del 04.10.2021).

Tras efectuar una visita a terreno, se acuerda pronunciarse con observaciones a las actividades y al informe presentado, dado que se encuentra pendiente despejar rasgos según pronunciamientos previos de este Consejo, como también presentar antecedentes historiográficos específicos, entre otros.

Región de Arica y Parinacota

95. Se informa sobre visita a terreno al sector de Cuya, río Chiza, comuna de Camarones, donde se observan obras de protección fluvial mandatadas por la DOH – MOP en un área arqueológica.

Se acuerda solicitar antecedentes de contratos, fotografías, acciones y EETT de los dos proyectos ejecutados durante el presente año en el sector.

96. El Sr. José Muller Esparza, arqueólogo, por carta del 19.11.2021, remite FSA del Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, para intervención arqueológica del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica, Sector D: Rotonda Adolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7002 del 22.11.2021).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica de los márgenes del sitio "Azapa Montalvo", mediante 28 unidades de 1 x 1 m. Se podrán excavar nuevas unidades en el interior del área de intervención para determinar la extensión horizontal del sitio arqueológico, con miras a determinar su posterior rescate arqueológico.

97. El Sr. Daniel Riquelme, Construcciones y Pavimentos Ltda., por carta del 23.11.2021, solicita pronunciamiento del informe final de actividades arqueológicas de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A – 93, Sector Cruce Ruta 11 – CH – Límite Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 7041 del 23.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el documento, el cual resume las actividades realizadas y constata que los 12 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado. Además se indica la realización de 3 charlas durante los meses que duró el proyecto.

98. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 01.11.2021, responde Ord. CMN N° 3826 del 24.08.2021, con observaciones a los informes arqueológicos del proyecto "Conservación global mixta por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia de Arica, comuna de Camarones, etapa II" (Ingreso CMN N° 6590 del 03.11.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: en caso de mantener los cercos por un nuevo contrato, se deberán enviar informes mensuales para verificar el estado de conservación de las evidencias y el seguimiento y reposición de la protección. Sobre los sitios arqueológicos intervenidos, se solicita precisar los antecedentes e indicar responsabilidad, para acompañar la denuncia a Fiscalía por daño a MN. Se acuerda también reiterar la importancia de la entrega oportuna de los informes arqueológicos para la protección adecuada de los bienes.

99. La Sra. Claudia Valderrama, de San Felipe S.A., por correo electrónico del 05.11.2021, remite los informes mensuales de arqueología de abril a octubre del 2021, de la obra "Conservación Ruta 11-Ch Km 127 al 147. Cod. SAFI 321.136" (Ingreso CMN N° 6673 del 08.11.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, informando el no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes, tal como se dispuso en el plan de manejo arqueológico aprobado por Ord. CMN N° 3123 del 15.07.2021, solicitando además aclarar su autoría. Las actividades informadas corresponden a 6 charlas de inducción; cercado de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base; la no realización de monitoreos al movimiento de tierra porque las labores consistieron en trabajos de asfalto sobre la ruta; mejoramiento de cercos y cambio de señaléticas. En el informe de octubre se informa sobre la inspección de sectores destinados a botadero y planta de asfalto, ubicados a la altura del km 131,500 de la ruta 11 Ch, y su camino de acceso, dando como resultado ausencia de hallazgos arqueológicos.

100. El Sr. Alejandro Toledo Ibacachi, de San Felipe S.A., por carta del 05.11.2021 remite informe de respuesta a Ord. CMN N° 4807 del 22.10.2021, en el marco del proyecto "Conservación Ruta 11-CH Km. 147 al Km. 158, Por Sectores, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 6682 del 08.11.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando que la entrega de los informes de seguimiento arqueológico deberá ser mensual, con el objeto de que el CMN evalúe y eventualmente corrija las acciones en torno al componente arqueológico.

101. El Sr. Boris Miño S., de Imaco Ltda., por Ord. N° 92 del 10.11.2021, remite el informe de monitoreo de octubre del 2021 y los informes de diagnóstico de obras anexas, correspondientes a obras de arte N° 13, 14A, 15A, 16A, 17A, 18A, 19, 20, 21, 22, 23A, Pozo Ruta y Baden N° 1 y 2, en el marco del proyecto "Conservación ruta A-353, Sector Ayco -Cruce ruta A-319, km 29,6 al km 45,27, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 6810 del 12.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, el cual indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y el cercado de todos los sitios identificados en la línea de base. Además, se revisaron los sectores destinados a "obras de arte" entre la OA-12 a la OA-23 y los sectores destinados a Pozo y a Baden 1 y 2, sin hallazgos arqueológicos, salvo en la OA-23 donde se indica la presencia de material arqueológico en el área de influencia, identificado como Sitio 14 A-353, el cual se deberá cercar hasta el término del proyecto.

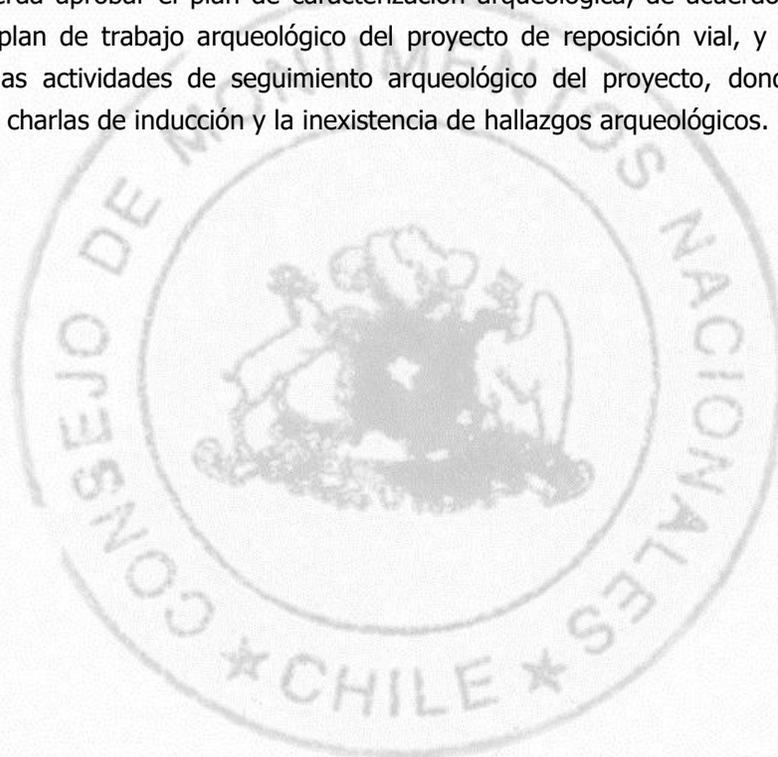
102. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por carta del 06.11.2021, remite el informe ejecutivo de las actividades de sondeo y caracterización arqueológica de las estructuras 31 y 36 de la aldea prehispánica de Chilpe, valle de Azapa, sector Ausípar (Ingreso CMN N° 6683 del 08.11.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: aclarar si el análisis químico de las 10 muestras cerámicas superficiales fue *in situ* sin recolección; detallar metodología de excavación de los denominados "pozos de control de sedimentos"; incluir fichas detalladas por

unidad excavada, incorporando fotografías, medidas, hallazgos y dibujos de estratigrafía y de planta, e indicar la suma de todos los m² excavados. Las excavaciones restantes se deberán hacer durante el quinto año de vigencia de la autorización arqueológica, entregando un segundo informe ejecutivo en un plazo de tres meses de concluidas las excavaciones, y el informe final de todas las excavaciones en el plazo de dos años desde la finalización de las actividades de terreno.

103. El Sr. Genaro Leal F., inspector fiscal de obras de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 55 del 18.11.2021, solicita pronunciamiento del "Plan de Caracterización Arqueológica del Área Adyacente a Sitio Azapa – Montalvo N° 1 Rev. 00", del "Plan de Trabajo Arqueológico y Protección del Patrimonio Cultural" y del informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 6930 del 18.11.2021).

Se acuerda aprobar el plan de caracterización arqueológica, de acuerdo al Ord. CMN N° 2317-2018; el plan de trabajo arqueológico del proyecto de reposición vial, y la metodología y resultados de las actividades de seguimiento arqueológico del proyecto, donde se informa la realización de 6 charlas de inducción y la inexistencia de hallazgos arqueológicos.



GENERALES (3)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

104. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
105. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:
- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 214370 del 17.11.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Costero de Putemún", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6921 del 18.11.2021).
 - La I. Municipalidad de Renaico, por correo electrónico del 19.11.2021, envía expediente para solicitar la declaración como MH de la Estación de Ferrocarriles de Renaico, en la Provincia de Malleco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6978 del 22.11.2021).
106. No hay novedades en el ámbito judicial.
107. No hay nuevos recursos administrativos.
108. El Sr. Jorge Velásquez Muñoz, Auditor General del SNPC, remite el informe de Auditoría I02-2021, "Consejo de Monumentos Nacionales – Secretaría Técnica", y adjunta Oficio N° 414 del 19.11.2021, mediante el cual el Director del SNPC envía el señalado informe al auditor general de Gobierno (Ingreso CMN N° 6990 del 22.11.2021).
109. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2021.
- No hay observaciones, por lo cual se acuerda aprobar.
110. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 15 de diciembre y 12 de enero, a las 15 horas, por videoconferencia.

Se ha enviado a los consejeros por correo electrónico el calendario de sesiones ordinarias de 2022, para su programación.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.52 horas.

Santiago, miércoles 01 de diciembre de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Fernando Melo Maira, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2021, solicita autorización para implementación de cierres provisorios en el entorno del MH Catedral de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 7044 del 24.11.2021).
2. La Sra. Ana Aburto Sepúlveda, por carta del 18.11.2021, solicita apoyo técnico y gestión del CMN para proyecto de obra nueva para vivienda en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7047 del 24.11.2021).
3. El Sr. Daniel Belmar Jara, profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, por correo electrónico del 23.11.2021 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de chimenea para caldera de calefacción" en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago; adjunta EETT, ficha, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7050 del 24.11.2021).
4. La Sra. Patricia Henríquez, encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 109 del 23.11.2021, remite correo de denuncia respecto a la construcción de un quiosco en el espacio público de calle Riquelme, colindante a la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna Iquique; adjunta fotos y memoria (Ingreso CMN N° 7060 del 24.11.2021).
5. El Sr. Matías Valdés Bowen, DOM de Valparaíso, por correo electrónico del 15.11.2021 denuncia obras sin autorización en calle Miramar N° 369, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7079 del 24.11.2021).
6. El Sr. Jorge Flies Añón, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 1211 del 22.11.2021 dirigido al Alcalde de Punta Arenas Sr. Claudio Radonich, solicita denegar el cambio de destino considerado en el proyecto "Conservación Sistema de Calefacción y Otras Casas de los Intendentes" en el inmueble de Plaza Muñoz Gamero N° 1072, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7082 del 24.11.2021).
7. El Sr. Rodrigo Pairo Ojeda, Centro de Operadores de Enap Magallanes, por carta del 23.11.2021, informa sobre profanación de tumbas en el MH Cementerio Posesión y sobre el estado de conservación del MH Faro Posesión, además de presentar inquietud referente al acceso a ambos MN, en la comuna de San Gregorio, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7104 del 25.11.2021).

8. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 645 del 24.11.2021, solicita autorización del proyecto "Diseño restauración muelle histórico Taltal", MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe, minuta, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 7107 del 25.11.2021).
9. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2021 solicita autorización para proyecto de intervención en la oficina N° 91 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7110 del 25.11.2021).
10. La Sra. Nélida Araya Trigo, presidenta de la Organización Voluntariado Nocturno Padre Alberto Hurtado, por correo electrónico, solicita autorización para instalación de feria de verano al costado de la Catedral de La Serena, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 7114 del 25.11.2021).
11. El Sr. Mario Pérez de Arce Ovalle, arquitecto, por correo electrónico del 25.11.2021, responde Ord. CMN N° 4690 del 19.10.2021, en relación a las intervenciones ejecutadas en calle Merced N° 346, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta fotos y carta (Ingreso CMN N° 7117 del 25.11.2021).
12. Por correo electrónico del 18.11.2021 la Sra. Monona Maritano solicita autorización para intervenciones en el MH Cementerio Santa Inés de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 7119 del 25.11.2021).
13. El Sr. Andrés Reyes Maichil, arquitecto, por correo electrónico del 25.11.2021 solicita autorización del proyecto de remodelación de la Sepultura Personal N° 57, Línea 3, Cuartel 10, Sector Norte, en el MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa, escritura y carta (Ingreso CMN N° 7135 del 26.11.2021).
14. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 30 y minuta N° 21 del 24.11.2021, remite informe de terreno del 22.11.2021 relativo a intervención sin autorización en la Iglesia La Matriz de Curicó, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 7144 del 25.11.2021).
15. El Sr. Fred Pérez Bustamante, por formulario del 28.11.2021, solicita autorización para intervención en Av. Fermín Vergara N° 180, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, CIP, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7149 del 28.11.2021).

16. El Sr. Jaime Fajardo De la Cuba, por correo electrónico del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 3202 del 21.07.2021, sobre proyecto de habilitación de centro de extensión cultural en calle Cienfuegos N° 226, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N° 7152 del 29.11.2021).
17. El Sr. Ariel Rebolledo Bravo, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 3031 del 25.11.2021 solicita autorización del anteproyecto "Reposición Casino de Funcionarios Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7156 del 29.11.2021).
18. La Sra. María Constanza Zerega, arquitecta, por correo electrónico del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 3493 del 03.08.2021, sobre proyecto de señalización y demarcación de ciclovías en veredas y calzadas de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 7163 del 29.11.2021).
19. El Sr. Javier Dinamarca Ossa, arquitecto, por carta de noviembre del 2021, solicita autorización para intervención en el local B-2 y Altillos B-1 y B-2 de calle Romero N° 2850, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, memoria y planos (Ingreso CMN N° 7164 del 29.11.2021).
20. La Sra. María Solorzano Marchant, subgerente de Administración de Corfo, por carta N° 83 del 26.11.2021, solicita autorización para proyecto de instalación de letreros de señalización en el MH Sector de Chambeque, comuna Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7166 del 29.11.2021).
21. La Sra. Águeda Soto, encargada (S) de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 44 del 29.11.2021, remite Ord. N° 191 del 25.11.2021 de la Secplan de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita colaboración para mesa de trabajo para la recuperación de la pérgola de la Plaza de la República, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7182 del 30.11.2021).
22. La Sra. Águeda Soto, encargada (S) de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 45 del 29.11.2021, remite Ord. N° 192 del 25.11.2021 de la Secplan de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento respecto a trabajos a desarrollar en el edificio consistorial y sus áreas colindantes, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7183 del 30.11.2021).
23. El Sr. René Huerta Quinsacara, director del Museo de Antofagasta, por correo electrónico del 29.11.2021, remite formularios de denuncia por presunto daño a los MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta y Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7184 del 30.11.2021).

24. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2021, solicita autorización para proyecto de sepultura tipo bóveda, en Sepultura Pers. 2, Línea 7, Cuartel 6 Oriente, en el MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 7192 del 30.11.2021).

25. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2021, solicita autorización del proyecto de restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7193 del 30.11.2021).

26. El Sr. Juan Mora Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2021, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en el edificio de la ex Bolsa de Valores de Valparaíso, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y proyecto (Ingreso CMN N° 7199 del 30.11.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

27. El Sr. Mauricio Guasch Brzovic, Bice Vida Compañía de Seguros S.A., por carta del 08.11.2021, responde Ord. CMN N° 4296 del 04.09.2021 y remite FSA para caracterización y rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción caja comercial para el mejoramiento del hogar Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6951 del 19.11.2021).

28. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional del SML, por Ord. N° 5663 del 19.11.2021, remite informe de terreno asociado a causa RUC N° 2100982719-3, relativo a hallazgo de osamenta en calle Angamos N° 421, parcela 32, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 6953 del 19.11.2021 y N° 7036 del 23.11.2021).

29. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1303 del 19.11.2021, solicita ampliación del permiso de excavación del proyecto "Habilitación antiguo Hospital de Angol, para Biblioteca Municipal", comuna de Angol, Región de La Araucanía; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 6974 del 22.11.2021).

30. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 19.11.2021, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4906 del 23.08.2021, relativo a los sondeos arqueológicos ejecutados en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6984 del 22.11.2021).

31. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, por carta del 22.11.2021, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo", comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta CV, plan de trabajo y título profesional (Ingreso CMN N° 6985 del 22.11.2021).

32. La Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, Seremi de BBNN de Tarapacá, por Ord. N° 4356 del 11.11.2021, responde Ord. CMN N° 4722 del 25.10.2021 y remite antecedentes respecto al MA Sitio Tarapacá Viejo (Tr-49), comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6993 del 22.11.2021).
33. El Sr. Carlos Hormaechea, de Empresas Carozzi S.A., por carta del 11.11.2021 responde Ord. CMN N° 4631 del 15.10.2021 y remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Estacionamiento Interandinos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6997 del 22.11.2021).
34. El Sr. Daniel Jamett Narváez, subcomisario de la Brigada de Homicidios de Rancagua – PDI, por correo electrónico del 22.11.2021, remite denuncia de hallazgo de osamentas humanas en la parcela Santa Épica, sector Panquehue, comuna de Malloa, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7010 del 23.11.2021).
35. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2021, remite el informe de monitoreo mensual del Lote 4-A2, en el marco del proyecto "Cipreses de Torreones", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7023 del 23.11.2021).
36. Por carta del 04.11.2021 la Sra. Ana Cofré Becerra, Empresa Ingeniería y Construcciones Rutheni S.A., responde Ord. CMN N° 4285 del 23.09.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Puerto Saavedra, Etapa 3, sector Sur, comuna de Saavedra" (Ingreso CMN N° 7031 del 23.11.2021).
37. El Sr. Juan Correa Fernández, Construcciones y Pavimentos Ltda., por carta del 23.11.2021, solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico, línea de base, plan de contingencia e informes mensuales del proyecto "Conservación por emergencia ruta a-331, km 0 al km 5, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7034 del 23.11.2021).
38. El Sr. Roberto Cayupe Baigorria, warkén de la Comunidad Newen Lafken Mapu, por correo electrónico del 15.08.2021, remite formulario de denuncia por afectación a MA en el cerro La Trila, comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta presentación y correos (Ingreso CMN N° 4768 del 17.08.2021).
39. La Sra. Patricia Henríquez, encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 107 del 02.11.2021, remite Ord. N° 278 del 27.10.2021, del Director Regional de la DOH – MOP de Tarapacá, quien informa que prepararán los TDR para llamar a licitación el año 2022 por el servicio de "Asesoría arqueológica para elaboración de Línea Base, caracterización e informe de diagnóstico en el marco del daño a Monumento Arqueológico en el sector Caigua, localidad Casablanca en la Quebrada de Tarapacá, comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 7051 del 24.11.2021).

40. El Sr. Carlos Yavar Ramírez, Constructora FV S.A., por carta del 23.11.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre del 2021 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A – 345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7052 del 24.11.2021).

41. El Sr. Andrés Cofré Arredondo, Constructora FV S.A., por carta del 23.11.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre del 2021 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 17 al Km. 21, Tramo 4, por Sectores, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7057 del 24.11.2021).

42. El Sr. Alejandro Loaiza Morales, de Constructora FV S.A., por carta del 25.11.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico de agosto, septiembre y octubre de 2021; de prospección arqueológica sector Planta Materiales N° 1 y Empréstimo N° 1 y del sector Planta de Materiales N° 2 y Empréstimo N° 2, del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7116 del 25.11.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

43. Por correo electrónico del 23.11.2021, informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2021 del proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7056 del 24.11.2021).

44. Por correo electrónico del 24.11.2021, informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2021 del proyecto "Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay", ubicado en el área del proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7105 del 25.11.2021).

45. La Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 23.11.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente N° 5, 6 y 7 de los meses de agosto, septiembre y octubre, del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7065, N° 7066 y N° 7067 del 24.11.2021).

46. La Sra. Claudia González Muzzio, de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 24.11.2021 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios AP5, AP10 y AP13, del "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7069 del 24.11.2021).

47. Por Ord. SHOA N° 13270/24/1607 del 27.10.2021, el Sr. Carlos Zúñiga Araya, subdirector del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S), autoriza a la empresa Arqueosub SpA para realizar actividades de investigación tecnológica marina en el sector de Caleta Viuda, comuna

de Tocopilla, Región de Antofagasta, a realizarse entre el 27.10.2021 y el 31.12.2021 (Ingreso CMN N° 6676 del 08.11.2021).

48. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 11.11.2021, remite informe de visita a la Iglesia San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6786 del 11.11.2021).

49. Por Ord. N° 981 del 23.09.2021 la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, solicita adoptar las medidas legales correspondientes frente a la construcción de un proyecto inmobiliario en desarrollo en el humedal de Tunquén, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5721 del 27.09.2021).

50. La Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Medio Ambiente, por Ord. N° 214011 del 26.10.2021, deriva Ord. N° 984 del 23.09.2021 de la Cámara de Diputados, que solicita adoptar medidas legales frente a la construcción de un proyecto inmobiliario en el SN Humedal de Tunquén, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6496 del 29.10.2021).

51. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, gerente general de Cavis, por correo electrónico del 04.11.2021, remite FSA para sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6657 del 05.11.2021).

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad – MOP, remite lo siguiente del Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860", comunas de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos:

52. Por Ord. N° 10979 del 15.11.2021, informe ejecutivo de caracterización arqueológica "Tramo 2 Sitios BP-006; BP-005; BP-004 y BB-002 Hallazgos Aislados Ha BP-001,002 y 003; Ha BP-004" (Ingreso CMN N° 6868 del 16.11.2021).

53. Por Ord. N° 10980 del 15.11.2021, informes de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6870 del 16.11.2021).

54. El Sr. Rodrigo Peña Saavedra, de San Felipe S.A., por carta del 18.11.2021, remite actualización de la "Línea de Base Arqueológica revisión N° 5" y el "Plan de Manejo Arqueológico revisión N° 5" del proyecto "Reposición de la Ruta A-133 Sector El Buitre – Las Maitas, DM 0.000,00 al DM 10.170,00", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6929 del 18.11.2021).

55. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC, por correo electrónico del 24.11.2021, remite el "Informe Etapa 8" del Macro Depósito Arqueológico Regional de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7083 del 24.11.2021).

56. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 1388 del 22.11.2021, responde Ord. CMN N° 4039 del 13.09.2021, que otorga el permiso de caracterización arqueológica, harneo de sedimentos removidos y registro de estructura histórica, con indicaciones, en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Gimnasio Schwager", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7125 del 26.11.2021).

57. El Sr. Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad del MOP de Los Lagos, por Ord. N° 2393 del 25.11.2021 remite informe de inspección arqueológica superficial por posible afectación de MA en Puente Rolecha, comuna de Hualaihué (Ingreso CMN N° 7137 del 26.11.2021).

58. El Sr. Álex Laubscher Cárcamo, subprefecto jefe Bidema de Copiapó de la PDI, por Ord. N° 67 del 24.11.2021, solicita informe técnico en relación al hallazgo de 121 osamentas consignado en el Parte de Denuncia N° 3898287 del 22.11.2021, remitidas mediante cadena de custodia NUE N° 2025066 (Ingreso CMN N° 7140 del 26.11.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

59. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional del SEA de Los Lagos (S), por Ord. N° 202110102475 del 16.11.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa de centro de engorda de salmones. Código de centro N° 102104. Centro Caguache. RCA N° 541/2012" (Ingreso CMN N° 6958 del 19.11.2021).

60. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202103102121 del 18.11.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Tablas" (Ingreso CMN N° 6954 del 19.11.2021).

Seguimiento Ambiental

61. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 18.11.2021, remite Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente Proyecto SRDC octubre 2021 (Ingreso CMN N° 6947 del 19.11.2021).

62. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correos electrónicos del 19.11.2021, remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto y septiembre de 2021, de la construcción del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP)" (Ingresos CMN N° 6952 y N° 6957, ambos del 19.11.2021).